

**COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021 – 2022**

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
LUNES 06 DE DICIEMBRE DE 2021**

Siendo, las dos y siete minutos del día lunes 06 de diciembre de 2021, a través de la plataforma Microsoft Teams, se unieron a la sesión virtual los (as) congresistas: Elizabeth Medina Hermosilla – Presidenta; Rosangela Barbaran Reyes – Vice Presidenta; se verificó el quórum, encontrándose presente los (as) señoras congresistas titulares: María Agüero Gutiérrez, Jhakeline Ugarte Mamani, Luis Kamiche Morante, Jeny López Morales, Cruz Zeta Chunga, Pedro Martínez Talavera, Ruth Luque Ibarra, María Jauregui Martínez de Aguayo, Noelia Herrera Medina y Yorel Kira Alcarraz Agüero. Con las Licencias de los señores congresistas: María Córdova Lobatón, Magaly Ruíz Rodríguez y Hilda Portero López. Se contó con la asistencia de la señora congresista accesitaria María Cordero Jon Tay.

La Presidenta, congresista Elizabeth Medina Hermosilla; indicó que se contó con el quórum reglamentario de congresistas y procedió a dar inicio a la octava sesión ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, correspondiente al período anual de sesiones 2021-2022.

Votación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2021

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2021 de la Comisión de Mujer y Familia, con la votación de los (as) congresistas: Elizabeth Medina Hermosilla, Rosangela Barbaran Reyes, Jhakeline Ugarte Mamani, Jeny López Morales, Cruz Zeta Chunga, Pedro Martínez Talavera, Ruth Luque Ibarra, María Jauregui Martínez de Aguayo, Noelia Herrera Medina, Yorel Kira Alcarraz Agüero y María Agüero Gutiérrez; acto que se realizó de manera virtual bajo la Plataforma Microsoft Teams.

I. INFORMES

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; informó que ingresó a la Comisión de Mujer y Familia las siguientes Propuestas Legislativas:

Proyecto de Ley 0775/2021-CR, Ley que regula a las Sociedades de Beneficencia bajo los sistemas de control y contabilidad; de autoría del señor congresista Segundo Acuña Peralta, integrante del grupo parlamentario Alianza por el Progreso.
Ingresó: El 17 de noviembre del presente.

Informó que ha sido decretado como única comisión dictaminadora la Comisión de Mujer y Familia y se han cursado los pedidos de opinión a las entidades correspondientes.

Proyecto de Ley 0776/2021-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1297, para abreviar los plazos en el Proceso de Declaración Judicial de Desprotección Familiar y Adoptabilidad y el Proceso de Adopción de Niñas, Niños y Adolescentes; de autoría de la señora congresista María Jauregui Martínez de Aguayo, integrante del grupo parlamentario Renovación Popular.

Ingresó: El 18 de noviembre del presente, el mismo que ha sido decretado a la Comisión de Mujer y Familia como primera dictaminadora; y la Comisión de Justicia y Derechos Humanos como segunda dictaminadora, cursando los pedidos de opinión a las entidades correspondientes.

Proyecto de Ley 0826/2021-CR, Ley que modifica la Ley 30255, Ley de Promoción para el uso de seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes; de autoría de la señora congresistas María Jauregui Martínez de Aguayo, del grupo parlamentario Perú Libre.

Ingresó el 23 de noviembre del presente, el mismo que ha sido decretado a la Comisión de Mujer y Familia como única comisión dictaminadora. Se cursaron los pedidos de opinión a las entidades correspondientes.

Proyecto de Ley 0834/2021-CR, Ley de protección y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en orfandad; de autoría de la señora congresistas Flor Pablo Medina y miembros de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la Emergencia Sanitaria, integrante del grupo parlamentario.

Detalló que dicha iniciativa ingresó el 24 de noviembre del presente, el mismo que ha sido decretado a la Comisión de Mujer y Familia como única comisión dictaminadora. Se cursaron los pedidos de opinión a las entidades correspondientes.

Informó que con Oficio 0097-2021-MJCL/CR, de fecha 11 de noviembre del presente, remitido por la señora congresista María Jessica Córdova Lobatón, quien informó la presencia del señor Jorge Juan Francisco Aspillaga Muñoz en el mismo edificio donde ella actualmente labora, en ese sentido, señala que le causa mucha preocupación en razón a la situación jurídica que mantengo con dicha persona que ha sido denunciado por Acoso Político y Violencia contra la Mujer, proceso que en el que me encuentro como la principal agraviada.

Con GIN/204-09-2021, de fecha 23 de noviembre del presente, dirigido por Ana María Watson Peña, Vice-Presidenta GIN del Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño, en el cual informó el Pronunciamiento en el 32 Aniversario de la Convención, el cual ha sido firmada durante un Pleno de los países miembros de las Naciones Unidas reunidas en el año 1989 y es en este momento el único instrumento internacional, que tiene las firmas de los 196 países del mundo, excepto USA, en ese sentido, nuestro país fue uno de los primeros países del mundo en ratificarla en 1990 y con ello selló su compromiso en el cumplimiento de los Derechos de los Niños.

4. Informó que con Oficio 084-2021-2022-CMF/CR, de fecha 13 de octubre del presente, se cursó a la señora María del Carmen Alva Prieto, Presidenta del Congreso de la República, para que tenga a bien citar al señor José Ruíz Vega, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo para que informe sobre el colectivo “Hombres por la Igualdad” y explique los motivos de la falta de voluntad de activar dicho colectivo.

Nos han comunicado que ha sido derivado al Área de Relatoría del Congreso de la República, para que lo agenden en Junta de Portavoces y puedan fijar fecha y hora de la invitación al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en ese sentido, estaremos al tanto de dicho trámite para informarle al señor congresista Luis Kamiche Morante y demás congresistas quienes han solicitado en sesiones pasadas dicho pedido.

Informó que el miércoles 24 de noviembre del presente a horas 10:00am. se realizó un Evento por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”; en ese sentido, la Comisión de la Mujer y Familia en coordinación con la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho realizó la Primera Feria “Mujeres Empoderadas del Bicentenario” que se desarrolló en el Complejo deportivo Monteverde - Distrito de San Juan de Lurigancho,

En la actividad se contó con la presencia de la viceministra del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, Olga Luz Chagua Timoteo; y la gerenta de desarrollo social de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Asimismo, se contó con la participación especial del Equipo Escénico Especializado en Socio dramas contra la Violencia Familiar, pertenecientes a la División de Protección Contra la Violencia Familiar de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú.

Por su parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, liderado por el Director de Defensa Pública de Lima Este, el doctor José Manuel Guevara Caicedo, atendieron a todas las mujeres asistentes para brindarles atención y capacitación de acuerdo con sus competencias.

Detalló que la finalidad de la primera feria informativa fue empoderar a la mujer peruana, principalmente del distrito de San Juan de Lurigancho y brindarle información sobre sus derechos y las instituciones del Estado que velan por ellas.

Narró que la actividad terminó elevando unos globos blancos en señal de un homenaje a todas las víctimas de violencia y contó con la participación de cientos de mujeres de diversos sectores y organizaciones sociales.

Luego; se pasó un video de 2 minutos presentando un resumen de la actividad desarrollada el 24 de noviembre al conmemorarse el Día Internacional de la Eliminación la violencia contra la Mujer:

Invitó a cada uno de los integrantes de la comisión a participar en dicha actividad y estar con nuestras mujeres ya que se ha identificado que el distrito de San Juan de Lurigancho es una de las zonas con un alto índice de casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Invitó a las señoras congresistas a presentar informes si así lo estiman conveniente:

El señor congresista Pedro Martínez Talavera; saludó a la presidenta e integrantes de la comisión y señaló que se encuentra en agenda de los medios de comunicación el caso de un congresista que agredió y ha publicado aparentemente situaciones muy personales con su pareja, teniendo en cuenta que esta comisión también es de la familia, no debemos permitir que continúe con este tipo de espectáculos que están en la mira de todos los medios de comunicación, en ese sentido solicitó que la Comisión de la Mujer y Familia emita un pronunciamiento, con la finalidad de proteger la integridad moral de la señora aludida y si hay niños también de ellos.

La Presidenta, congresista Mediana Hermosilla; señaló que la comisión emitiría un pronunciamiento e indicó que no se puede permitir más maltratos contra las mujeres y el grupo familiar.

La señora congresista Rosangela Barbaran Reyes; saludó a la Presidenta y a sus colegas todos y manifestó que es importante defender a la mujer sin color político, e informó que desde Fuerza Popular, pese a que los hechos fueron antes del periodo congresal, solicitaron los descargos debidos y que no se pasaran ninguna conducta en contra de lo que ellos defienden.

Refirió que estos casos no se deben tratar políticamente sino con objetividad, recordando la visita del señor Carhuapoma y se lamentó que no se le volvió a invitar cuando se tenía respuestas pendientes. Solicitó que no quede al aire cualquier denuncia que realice una mujer, El Congresista hará sus descargos en unos días y aseguró que los hará llegar a la comisión.

La Presidenta, congresista Mediana Hermosilla; manifestó que respalda su posición, asegurando que la defensa de la mujer no debe tener tinte político y que seguirán participando en otros casos que se solicitan.

La señora congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero; saludó a la presidenta y colegas todos, e informó respecto a la semana de representación donde visitó las cárceles de las mujeres. Refirió que fue a la cárcel Virgen de Fátima, de mínima seguridad, donde pudo constatar que las condiciones de alimentos son muy precarias, muy malas y que sería bueno apoyar con sus trabajos productivos.

Refirió que hasta ahora hay muchas audiencias que no se llevan a cabo. Encontraron una paciente de más de 60 años, que luego de contraer la Covid-19 quedó ciega, aun así, no le quieren indultar, teniendo en conocimiento que son personas de la tercera edad. Otro de los casos son las personas extranjeras, no tienen abogados del Estado, para las audiencias y algunos documentos requeridos para sus procesos.

Solicitó que se debe apoyar con abogados a las mujeres que se encuentran en esta cárcel, evaluando su situación y que las condenas deben ser justas no solo por el hecho de ser mujeres deben tener sanciones rigurosas, y se debe evaluar la situación de muchas reclusas con enfermedades terminales y otras de tercera edad.

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; Estamos en la sección de informes, pero estamos seguro que más adelante se le otorgará su pedido. Tendremos en cuenta su informe.

La señora congresista Luis Kamiche Morante; saludó a la presidenta e integrantes de la comisión, hizo énfasis y tildó de burla el accionar del alcalde de Trujillo José Ruíz Vega, de no presentarse ante la comisión, señalando que en el Congreso se puede interpelar un ministro, vacar a un presidente, pero no podemos llamar a un alcalde o un gobernador regional, a la verdad es burla, ya que hacen lo que quieren y no se les puede decir nada. Prueba de ello el alcalde de Escopa denunció al señor Enrique Alva solo por querer fiscalizar.

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; Tenemos un compromiso con la población y debemos decir la verdad, estos señores no trabajan de forma transparente, por ello solicito estar atentos a la junta de portavoces para que podamos citar al señalado alcalde.

La señora congresista Jhakeline Ugarte Mamani; saludó a la presidenta e integrantes de la comisión; mostró su preocupación debido a la denuncia pública, donde una ciudadana con identidad se encuentra en reserva, denunció al congresista Luis Cordero Jon Tay, cuando fue su

pareja la agredió físicamente y difundió en el internet un video íntimo. Al respecto señaló que la víctima dejó la denuncia debido a que no contaba con la economía suficiente para seguir con la denuncia, pero nunca se retractó de su acusación; Es importante señalar que muchas mujeres no prosiguen con sus denuncias porque no cuentan con los recursos económicos suficientes o muchas veces son revictimizadas por los operadores de justicia o lentitud en el proceso, estos casos hacen que la víctima no continúe con la denuncia.

Estos casos constituyen un problema público, en ese sentido solicito que la Comisión de la Mujer envíe un documento al Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable, a fin de que el programa Nacional Aurora, trate de ubicar a la víctima con el objetivo de brindar orientación psicológica, orientación legal, ayuda social y de ser necesario se coordine con la defensa pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para garantizar su derecho de acceso a la justicia.

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; Nos encontramos en la sección informes, pero tomaremos en cuenta sus pedidos para que sean atendidos.

La señora congresista Jhakeline Ugarte Mamani; Informó a la comisión que, en el marco de su semana de representación, el miércoles 01 de diciembre, se constituyó a la Comisaría de Familia de Cusco y al Centro de Emergencia Mujer, al respecto refirió que necesitan impresoras y de 02 camionetas 4x4 para que los efectivos policiales puedan realizar su labor con normalidad, advirtieron que los policías requieren de chalecos antibalas pues las que tienen no se encuentran en condiciones óptimas.

Asimismo, quiero advertir que la Comisaría de Familia de Cusco, tiene problemas en el sistema eléctrico, pues encontré cableado expuesto en la escalera que conecta con el segundo piso, en estado crítico, que podría ocasionar accidentes siniestros, siendo un centro que atienden a mujeres e integrantes de la familia se pueda construir una nueva infraestructura debido a la antigüedad de esta.

Al fiscalizar el CEM de Cusco, la falta de personal para atender las 24 horas durante los fines de semana, además señaló que pudo apreciar que el techo se encuentra en estado crítico, debido a las constantes lluvias y Defensa Civil lo ha declarado como inhabitable poniendo en riesgo al personal del CEM y las personas que buscan atención, En ese sentido solicito se envíe los documentos pertinentes al Ministerio del Interior y al Ministerio de la Mujer, con la finalidad que sean atendidos las solicitudes de la población.

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; Se considerará su informe en la sección de pedidos.

II. PEDIDOS

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; ingresó a la estación de pedidos, por lo que solicitó a los señores (as) congresistas tomar el uso de la palabra si lo estiman conveniente.

La señora congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero; solicito se apoye con asesoramiento con defensores públicos a las reclusas de la cárcel Virgen de Fátima, mejorar su la alimentación y con la venta de sus productos que realizan en diversos talleres e invitar a que los congresistas puedan realizar una visita inopinada para que puedan constatar la realidad y apoyar en la comprar de sus productos.

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; Se hará las gestiones necesarias para atender sus pedidos.

El señor congresista Pedro Martínez Talavera; Solicitó que se incluya al varón para todos los actuados y al momento de las coordinaciones. También se refirió a las niñas que llegan a ser madres a temprana edad y solicitó que se coordine con el Ministerio de la Mujer, Ministerio del Interior y gobiernos locales para prevenir que continúen estos casos que truncan el futuro de las niñas, por ello se solicita el desarrollo de estas medidas, políticas publicas con la articulación de todos los sectores.

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; Se otorgará su solicitud.

La señora congresista Rosangela Barbaran Reyes; Refirió que en varias oportunidades se contó con la presencia de diferentes autoridades, la Policia Nacional, el Ministerio de la Mujer, pero luego no hubo resultados o informes, por eso es necesario realizar una sesión extraordinaria donde se puedan tocar estos temas a detalle y con un debate a profundidad. La Comisión de Educación ya está viendo el tema de educación sexual integral con la colaboración de los padres de familia, en ese sentido se puede realizar una sesión conjunta, por ende, solicito una sesión extraordinaria donde se trate este tema a detalle.

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; Estaremos coordinando, tenemos un pedido para realizar una sesión extraordinaria y estamos seguros que se realizará.

La señora congresista Cruz Zeta Chunga; Informó que durante la semana de representación se apersonó al Centro de Emergencia Mujer de la provincia de Sechura, el cual se encuentra en un sótano y como parte de sus actividades de representación, logró que puedan donar un terreno de tres hectáreas en la región Piura para la construcción de una Casa Aldea y una Casa Refugio, donde se pueda construir una comisaria y pueda funcionar un Centro de Emergencia Mujer, junto a la Casa Aldea y la Casa Refugio. En ese sentido solicitamos la construcción de la infraestructura adecuada para que pueda funcionar las instituciones mencionadas.

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; Estaremos derivando su pedido al Ministerio de la Mujer para su atención pertinente.

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; manifestó a los señores (as) congresistas pasar a la estación de la Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Presentación de la señora Dina Ercilla Boluarte Zegarra, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social; quien abordará los siguientes temas:

- La implementación del Programa Nacional de Alimentación Qali Warma a nivel nacional, en forma específica al servicio alimentario con complemento educativo a niñas, niños matriculados en instituciones educativas públicas de nivel inicial y primaria a nivel nacional, y de secundaria de la Amazonía peruana;
- Datos de la población beneficiada con el Programa Nacional de Alimentación Qali Warma durante la pandemia COVID-19, estadísticas del servicio brindado a niños, niñas a nivel nacional;
- Explique la implementación de las Ollas Comunes como organización es sociales de base para combatir la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, y;
- Informe la cantidad de población beneficiada por las Ollas Comunes a nivel nacional; y explique los principales problemas para su implementación y expansión.

El señor William Ciro Contreras Chávez, Viceministro de Prestaciones Sociales; saludó a la presidenta y a las integrantes de la comisión de mujer y familia, luego informó que por motivos de viaje a la ciudad de Abancay la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Dina Ercilla Boluarte Zegarra, no pudo asistir a la sesión programada.

La implementación del Programa Nacional de Alimentación Qali Warma a nivel nacional, en forma específica al servicio alimentario con complemento educativo a niñas, niños matriculados en instituciones educativas públicas de nivel inicial y primaria a nivel nacional, y de secundaria de la Amazonía peruana;

Informó que el Programa Nacional de Alimentación Qali Warma está contenida en La Ley General de Educación N° 28044, de Julio del 2003 y establece el Derecho a Alimentación Escolar en IIEE públicas. Artículo 4°.- “...En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos.” Y fue creado mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS.

Qali Warma, es un programa que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niñas y niños en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, y de secundaria (de poblaciones indígenas de la Amazonía peruana, de las modalidades JEC y FAD) a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

El objetivo que tiene el programa es brindar el servicio alimentario como complemento educativo a niños y niñas de IIEE públicas de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (comunidades nativas y de las modalidades JED y FAD).

El modelo de operación de Qali Warma consta de tres partes, planificación del menú escolar, proceso de compra y gestión del servicio alimentario. Los componentes del programa son:

El componente alimentario que busca la previsión del servicio de alimentos adecuados a los hábitos del consumo local y con contenidos nutricionales apropiados a la edad.

El componente educativo que tiene como finalidad fortalecer capacidades de actores de la prestación del servicio alimentario, desarrolla contenidos sobre etapas de la gestión y promueve la alimentación saludable.

El programa también brinda dos tipos de Servicios Alimentarios: **el servicio alimentario escolar regular**; durante el proceso de cuarentena Qali Warma reactiva el servicio alimentario regular mediante la entrega de alimentos, a los padres o apoderados para su preparación en casa. Y el **Servicio de atención alimentaria complementaria**; Atención a población vulnerable: Se aprobó el DLeg-1472 que faculta a Qali Warma a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad.

Incremento del aporte nutricional del menú escolar, Se ha incrementado en 5 puntos aporte energético en el área urbana se cubre hasta el 70% (25% desayuno + 45% almuerzo) del requerimiento diario y hasta 20 puntos en el área rural por lo general se cubre el 85% (35% desayuno + 50% almuerzo) del requerimiento diario. Antes se cubría hasta 65% para ambos ámbitos.

Promoción de alimentación saludable. El programa Qali Warma contempla la entrega de productos procesados, los cuales deben cumplir los parámetros técnicos sobre los nutrientes críticos (azúcares, grasa saturada, sodio y contenido de grasas trans), conforme a lo establecido en la Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes y su respectivo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2017-SA.

Medidas de bioseguridad para la entrega de los alimentos. El programa estableció un protocolo de procedimientos de parte del proveedor y del programa. Cuentan con indumentaria completa (mameluco, mascarilla, careta facial, calzado cerrado), prueba de Covid-19, lavado de manos antes de realizar la descarga de los alimentos, desinfección de cajas y empaques, mantiene el distanciamiento social y firma del acta de conformidad, previamente se desinfecta el lapicero.

Hasta diciembre del 2021, Qali Warma brindó servicio a 4'077,733 estudiantes con servicio alimentario, 64,340 instituciones educativas atendidas, 145,342 toneladas de alimentos liberados para distribución, S/ 1,994 millones de soles en gestión y un 94% de ejecución de avance, 1,879 distritos cobaturados a nivel nacional y 1'458,654 personas atendidas en condición de vulnerabilidad con más de 17 mil TM de alimentos.

Balance y resultados del servicio alimentario escolar hasta diciembre del 2021, 4'077,733 Usuarios con alimentos, 145,342 TM distribuidos a 64 340 Instituciones educativas atendidas.

Retos y desafíos del programa de Qali Warma, alcanzar el 100% de usuarios atendidos, garantizar la culminación del servicio alimentario. Garantizar el Desarrollo del Proceso de Compras 2022, Finalizar 02 convocatorias del PC2022 en el año. Planificación y organización para la atención de la educación secundaria.

Consolidar la intervención articulada para agricultura familiar y compras locales, Intervención articulada intersectorial. Promover la alimentación saludable.

En cuanto a la implementación de las Ollas Comunes como organizaciones sociales de base para combatir la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19. Efectivamente, que como consecuencia de esta pandemia, la sociedad mediante diversas organizaciones sociales se tuvo que organizar para enfrentar esta situación, se estableció las ollas comunes brindando la asistencia técnica a los gobiernos locales y también conformando el comité de transparencia alimentaria, con la finalidad que cumplan la ruta de entrega de alimentos a las diversas ollas comunales.

Ley que modifica la Ley 27972, y la Ley 29792, para ampliar el apoyo o atención alimentaria temporal ante desastres naturales o emergencia sanitaria y optimizar la labor de los comedores populares

Artículo 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, Municipalidades provinciales: 1.8 Registrar, organizar, administrar y ejecutar iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, con participación de la población, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función.

Municipalidades distritales: 2.13 Registrar, organizar, administrar y ejecutar iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, con participación de la población.

Artículo 2. Ley de Creación, Organización y Funciones del MIDIS - Ley 29792, MIDIS. Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales en el registro, organización, administración y ejecución de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, con participación de la población.

En ese marco, se emitió RM N° 067-2021-MIDIS y el RM N° 073-2021-MIDIS, que Incluye en el ROF la función de “Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales en el registro, organización, administración y ejecución de ICAAT en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, con participación de la población” a cargo de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias de la DGDAPS.

RM N° 086-2021-MIDIS; Directiva N° 005-2021-MIDIS: Disposiciones para la asistencia técnica a los Gobiernos Locales en la atención de las ICAAT:
Guía N° 001-2021-MIDIS: Guía para el registro de ICAAT en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Guía N° 002-2021-MIDIS: Guía para el funcionamiento de los CTA a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

Registro Único Nacional de Ollas Comunes MANKACHAY – PERÚ; Identificar en el territorio las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal. El registro comprende el recojo de información, validación y georreferenciación. El total de beneficiarios es de 238,199 y número de ollas comunales 2,872.

Asistencia técnica a Gobiernos Locales. 72 sesiones de asistencia técnica a 1,075 funcionarios y servidores de 918 gobiernos locales del interior país. 15 sesiones de asistencia técnica a 40 funcionarios y servidores de 40 gobiernos locales distritales de Lima Metropolitana.

Temas de las capacitaciones realizadas son: Presentación de las normas aprobadas por el MIDIS. Pautas para registro adecuado de ICAAT - ollas comunes, Procedimiento para la conformación de Comités de Transparencia y Acompañamiento.

Hasta el 01 de diciembre son 939 gobiernos locales distritales a nivel nacional que han indicado no contar con ollas comunes.

Conformación de Comités de Transparencia y Acompañamiento, Son 34 CTA conformados a nivel nacional, de estos 17 están con trámite para la Resolución de Alcaldía que los reconozca.

Entrega de alimentos a población vulnerable. Mediante Decreto Legislativo N° 1472, de fecha 29 de abril de 2020, se faculta al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Covid-19, en coordinación con las Municipalidades Distritales, Ministerios y el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y la participación de las Fuerzas Armadas. La población vulnerable es definida como: Personas en situación de pobreza, Mujeres e integrantes de grupo familiar, Personas adultas mayores, Personas con discapacidad y Personas en establecimientos penitenciarios y centros.

Servicio alimentario complementario en el marco del Decreto Legislativo 1472. Se atendió a 1'477,814 Usuarios Atendidos en condición de vulnerabilidad, incluye usuarios de ollas comunes, 17,570 TM de alimentos distribuidos. En el marco de la entrega de alimentos a población vulnerable, se tiene previsto en el 2021 la ejecución presupuestal de S/. 169'404,267 soles.

Presupuesto solicitado para el 2022: En el marco del Decreto Legislativo 1472, para el año 2022; el PNAEQW ha solicitado una asignación presupuestal de S/. 54'045,741.00 (Cincuenta y cuatro millones cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y uno y 00/100 soles), con lo cual se estima entregar 1'052,147 canastas de alimentos.

Limitaciones evidenciadas y propuestas de mejora en acción. Falta de estandarización normativa para gestión, administración y ejecución de atención a ollas comunes por parte de los gobiernos locales. Marco normativo de funciones asignadas al MIDIS limitadas a asistencia técnica, la falta de información sobre existencia de ollas comunes a nivel nacional, que limita la gestión de recursos específicos a estas iniciativas y Diversos registros de ollas comunes por distintas instancias, sin unificación de criterios, y sin validación de la información (poco confiable).

Acciones de mejora: Se viene coordinando un Proyecto de Ley con la Comisión de Inclusión Social y Personas en favor de las ICAAT. Elaboración de un modelo de intervención específico para la atención de ICAAT - ollas comunes, Implementación del Registro Único Nacional MANKACHAY PERÚ, que centralizará la información de las ollas comunes, y sustentará los pedidos de asignación de recursos. Lanzamiento de una plataforma de consulta ciudadana como medida de transparencia para facilitar el acceso a la información pública y Gestión y articulación con el sector público y privado para atender a las ollas comunes.

La Presidenta, señora congresista Mediana Hermosilla; agradeció la participación del señor William Ciro Contreras Chávez, Viceministro de Prestaciones Sociales.

La señora congresista María Agüero Gutiérrez; agradeció a la presidenta, efectivamente en esta última semana de representación desde mi despacho realizamos una reunión con el MIDIS, donde nos explicaron todo los programas sociales que hay y entre ellas las ollas comunes, si hay algo que la población a dado a conocer es que los productos de cada región tienen que ser consumidos y adquiridos por nuestro gobierno, como un tema de reactivación económica y de recuperar la calidad alimentaria, las canastas deberían tener productos nutritivos y no la leche gloria, arroz, fideos harina, productos que reclama la gente, por eso solicitamos se distribuyan productos de la zona.

Otro de los temas que nos indica la población, se dan presupuestos muy altos para combatir la anemia, pero de que sirven si no tenemos el agua potable, es un pedido que lo hacen los distritos más alejados, consumiendo un producto por muy alimenticio que pueda ser, y consumir agua inadecuada no ayudará a cumplir los objetivos, tenemos que establecer políticas transversales para dotar de agua a la población.

La señora congresista Rosangela Barbaran Reyes; agradeció a la Presidenta, la pandemia a llevado a los diferentes organismos del Estado, a las diferentes autoridades a tomar decisiones distintas, sin embargo creo que el MIDIS a sufrido las consecuencias de no estar bien organizado, por ejemplo que hizo Qali Warma, se comprometió a brindar ayuda de forma directa a las Ollas Comunes, sin embargo recordemos que ya existían los comedores populares, entonces muchas veces las mujeres, las madres, los padres de familia cuando tenemos situaciones complicadas como es el hambre de nuestros niños tratamos de buscar cualquier otra opción y nuevamente se agruparon a través de las ollitas comunes, pero estas nunca se formalizaron, se les entregaba las canastas de manera esporádica, y finalmente el MIDIS lo que debió hacer primero concentrar sus esfuerzo a través de los comedores populares que ya eran organismos que ya estaban establecidos y tenían la infraestructura.

Lo que sucede actualmente es que se están entregando en el colegio estas canastas básicas, pero además insuficiente, pero no se está luchando como dijo mi colega Maria Agüero, contra las enfermedades que se suscitan y contra la anemia, lo que quisiera conocer presidenta es ¿cuál es el plan que tiene el MIDIS para que realmente Qali Warma, sea un programa no de asistencialismo de alimentos, sino todo lo contrario, de apoyo directo a las familias y de lucha contra la anemia y tuberculosis?

Sé que supervisar todo ello es complejo, pero si estamos brindando alimentos debemos asegurarnos de que estos alimentos lleguen a todos los niños.

Otro de los puntos que quiero consultar es ¿qué a pasado con el programa Wawa Wasi que cambiaron de nombre a Cuna Más?, hoy muchas mujeres no pueden trabajar porque están al cuidado de sus niños, ¿cuál es el plan que tienen al respecto?, ¿cuándo se va a reactivar?, ¿Cuántas cunas tienen pensado aperturar para el primer trimestre del 2022? Y en ese sentido también si esas cunas tendrán la distribución de alimentos como la hacían antes.

La señora congresista Jhakeline Ugarte Mamani; agradeció a la Presidenta, puso énfasis acerca del programa Qali Warma, indicando que debe llegar a las personas más necesitadas, pues recibió quejas de personas señalando que los alimentos se entregan a personas que no los necesitan, en ese sentido es necesario hacer mejoras al sistema de focalización de hogares SISFOH, para que provee información socioeconómica de calidad a las instituciones públicas focalizadas como es el caso del programa Qali Warma y así evitar la infiltración de beneficiarios.

Es necesario que las unidades locales de empadronamiento de las municipalidades del país, reciban asistencia técnica por parte de la dirección general de focalización e información social del MIDIS para que apliquen correctamente la ficha socioeconómica y evitar que personas que no son parte de la población objetiva de este programa accedan al mismo.

Es imprescindible que se detecte cualquier acto de corrupción en relación a la entrega de raciones y en la selección de proveedores del Estado, que entreguen los productos que luego son preparados en las instituciones educativas, pues existe el descontento de muchas familias debido a que no les entregan productos de calidad, del mismo modo en algunos colegios se entregan productos altamente procesados, cuando por el contrario se debe entregar productos locales con altos niveles nutricionales a que debe jugar un papel importante la ciudadanía para que realicen sus denuncias cuando exista la infiltración de algún beneficiario, la población de cada distrito conoce quien tiene recursos y quien no, por ello es importante la coordinación estrecha con la población a donde llega cada programa social.

Por otro lado, sobre las ollas comunes, es necesario señalar que son una respuesta espontánea ante una crisis con expresiones de auto gestión y solidaridad ante una necesidad, es así que durante para pandemia del Covid – 19 han atendido a miles de personas en situación de vulnerabilidad pues como sabemos muchos puestos de trabajo se han perdido a raíz de la crisis económica ocasionada por el virus que azota a nuestro país o porque sus familiares se infectaron y hasta vendieron sus propiedades para conseguir oxígeno, entonces es necesario institucionalizar a las ollas comunes para que puedan ser atendidas por el Estado, es decir las municipalidades del país y el MIDIS del mismo modo, fiscalizar, que las autoridades de turno no politicen estas organizaciones sociales, pues hemos visto que gobiernos han hecho uso político de la necesidad y el hambre de los más pobre del país.

Asimismo, pido a la Contraloría, al MIDIS estar vigilantes en el uso de estos programas sociales porque ya se vienen las elecciones locales y regionales, y estos programas los utilizan para el beneficio de algunos partidos políticos.

Somos maestros que trabajamos en instituciones públicas, donde los programas sociales son el engorde para los empresarios, ¿cómo es posible que traigan alimentos procesados como pollitos embolsados que no tienen nada de alimentos? Es más, cada región debe proveer sus alimentos nutricionales a estos programas, de esta manera se dará trabajo al hermano agricultor, cada provincia o región o distrito tienen sus alimentos naturales, alimentos nutritivos de los cuales no los consumimos mediante estos programas, sino preferimos hacer estos convenios con los empresarios los cuales se hacen millonarios con estos programas, mientras según el gobierno estamos atendiendo, según ellos para poder erradicar la anemia es una gran falsa, por eso desde este medio le pido a la Ministra del MIDIS que tiene que priorizar estas compras con cada región con los productos de la zona, de esta manera se estará alimentando a nuestros niños y a la población vulnerable con productos nutritivos producidos por el Perú.

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; A fines de agosto de este año se publicó una grave problemática entre el programa Qali Warma y las Ollas Comunes, se verificó que las entregas que se hacían a las Ollas Comunes solo servían para cubrir dos días y no como usted lo a mencionado todo los días, frente a dicha situación, ¿cómo a reaccionado el MIDIS y cuál fue su plan de acción?

El próximo año se a coordinado la veeduría para el proceso de compra del programa Qali Warma ¿podría indicarnos en que consiste este mecanismo de garantía de transparencia y cuales serían las consecuencias de que se identifique defectos o problemas o ilícitos a través de este mecanismo de supervisión? Ahí se debería incluir los alimentos nutritivos de cada región que están reclamando los congresistas que me antecedieron.

¿En cuales de las regiones van los acuerdos para la entrega de alimentos frescos con productos de la zona para el programa Qali Warma?

¿Durante la pandemia con se a efectuado la entrega de alimentos, teniendo en cuenta que todo el proceso de la enseñanza se a mantenido a nivel virtual y no presencial? Quisiera que nos informe con videos o fotografías al respecto.

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; solicito al señor William Ciro Contreras Chávez, Viceministro de Prestaciones Sociales, que dé respuesta a las preguntas planteadas por los señores congresistas.

El señor William Ciro Contreras Chávez, Viceministro de Prestaciones Sociales; Agradeció a la presidenta y continuó con la respuesta a los señore Congresista. Despues de la pandemia estuvieron cerrado los comedores populares solo las iniciativas ciudadanas a través de las ollas, ante la escasez de alimentos fueron las ollas comunales que atendieron las necesidades de la población. Es cierto que los comedores populares debieron atender estas necesidades, pero no estuvieron, y cabe señalar que durante años los comedores populares no recibieron incrementos presupuestales, felizmente que para el próximo año se a incrementado sustancialmente un importante presupuesto para mejorar el servicio de los comedores populares, a través de las municipalidades, no se olvide que es un tema de responsabilidad de los gobiernos locales, a las municipalidades.

En cuanto a la transparencia a la calidad a la entrega de la compra eso está sumamente garantizada y las precisiones contenidas en las interrogantes voy a trasladar al señor director de Qali Warma.

El Señor Fredy Hernán Hinojosa Angulo - Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma; Agradeció a la presidenta y respondió las preguntas de los señores congresistas.

En relación a las preguntas de la Congresista María Agüero, quién acompañó a la entrega de bolsas de alimentos en el distrito de Cerro Colorado, las bolsas de alimentos que distribuye el programa Qali Warma a la población en situación de vulnerabilidad, forman parte de lo que se denomina una alimentación complementaria y está estructurado sobre la base de los principales grupos de alimentos que se requieren en el hogar, es así que tenemos en primer lugar, las grasas saludables, el aceite que es indispensable en toda preparación de alimentos, las proteínas que aporta los productos de origen animal, a través de la leche, las conservas de pescado, conservas de carne en diferentes variedades, asimismo tenemos las proteínas que aportan las menestras y las energías que nos van aportar el arroz, las lentejas, en general los productos.

Sobre los productos que se adquieren en el programa, informar a la representación congresal que el programa Qali Warma tiene una distribución en todo el territorio nacional, a través de 116 comités de compra, es decir las compras las realizan estas instancias, el comité de compra está presidido por un representante de la municipalidad, lo integra asimismo un representante del ministerio de salud, la autoridad política los prefectos y los propios padres y madres de familia, estas personalidades integran el comité, no integra Qali Warma, si no como verán el programa brinda la asistencia técnica para que las compras se realicen a nivel nacional, de tal manera que no es cierto que el programa realice la compra a nivel nacional, las compras se realizan a nivel local a través de estos comités de compra.

También coincidimos con la Congresista Agüero, en el sentido de que los problemas como la anemia y la desnutrición son problemas multicausales, el problema del agua potable y en general, la intervención de varios sectores va a coadyuvar a resolver estos problemas. Pero lo más importante es tener la precisión del objetivo del programa Qali Warma, el objetivo del programa es que coadyuva al servicio educativo, ya que como todos sabemos, no se puede estudiar cuando se tiene hambre, de esta manera el servicio que brinda el estado a nuestros alumnos en todo el país a través del proceso de educación, va acompañado de un servicio de alimentación escolar, de ahí que es natural que algunos padres y madres de familia, al momento de recibir los alimentos, por que hoy en día, si bien es cierto no hay presencialidad en el proceso educativo, pero nuestros niños continúan desarrollando sus actividades educativas en casa a través de la estrategia aprendo en casa, y para ello los padres de familia, recogen los alimentos desde las escuelas y los preparan en el hogar, toda la estructura como se a dicho en la exposición desarrollada por el viceministro, la estructura de estos alimentos diseñado para los escolares, cumplen las necesidades de kilo calorías para cada uno de nuestros niños y aquí quiero adelantar otra pregunta que nos hacen otra congresista, la educación es un derecho de todos los niños y niñas, es así que nuestra propia constitución establece como un derecho y una obligación la educación de inicial y primaria, y está obligación va acompañado necesariamente de un servicio de alimentación escolar.

Qali Warma no realiza una focalización, sino más bien brinda un servicio de carácter universal, es por eso que más de 64 mil escuelas en todo el territorio nacional, reciben la alimentación escolar, lo que hace el MIDIS, a través del programa, es priorizar la atención de los distritos más pobres, incrementándoles no solamente una ración de desayuno, y además en los distritos más pobres una ración de almuerzo escolar, de esta manera priorizamos la alimentación a los distritos más pobres.

Con respecto a la intervención de la congresista Rosangela Barbaran, informarla que el programa Qali Warma, precisamente es un programa de alimentación escolar, Qali Warma es un vocablo quechua que significa niño o niña saludable, esa es la razón de ser del programa, la alimentación escolar. Obviamente que la situación de la pandemia coloco a miles personas en situación de vulnerabilidad alimentaria, el gobierno emitió el Decreto Legislativo N°1472 que es una norma excepcional, no es la razón de ser del programa, dispone una atención transitoria a las municipalidades, ministerios, o poblaciones en situación de vulnerabilidad de manera excepcional.

En el país existen organizaciones sociales de base llamadas comedores populares, a cargo de las municipalidades, son los gobiernos locales quienes tienen la responsabilidad de llevar adelante el programa de complementación alimentaria que se encarga de suministrar los alimentos a los comedores populares; las ollas comunes sabemos que surgieron de manera espontanea ante la grave situación generada por la pandemia y es la respuesta del Estado a través del Decreto Legislativo N°1472, de manera excepcional, ha venido realizando adquisición de alimentos para abastecer a las municipalidades, en ese sentido recogemos también la preocupación de los congresistas que intervinieron, en el sentido que se requiere enfatizar y afinar los procesos de control gubernamental en las municipalidades, recordemos que el control es una competencia exclusiva de la Contraloría General de la República, las municipalidades son órganos de gobierno autónomo que están sometidos a sus propios órganos de control, sin embargo el programa con la finalidad de transparentar los procesos, ha emitido algunos compromisos para las municipalidades, con la finalidad de comunicar a sus órganos de control, transparentar la entrega de los alimentos.

Con respecto a lo señalado que Qali Warma podría ser un programa asistencialista, refirió que, desde ningún punto de vista, Qali Warma es un programa de desarrollo de capacidades, por cuanto está contribuye en el proceso de desarrollo de enseñanza y aprendizaje. Con respecto a Wawa Wasi, es materia de otro programa, esta será materia de una información que remitiremos a la comisión, a través del despacho viceministerial.

La Congresista Jhakeline Ugarte Mamani, nos solicita información sobre los productos, que tal como se ah dicho en la presentación, el programa Qali Warma observa la ley de alimentación saludable, los niveles de grasa, azúcar, sodio, se encuentran entre los límites admitidos por la norma, lo que nos permite garantizar alimentos sanos y seguro. Lo que nos permite destacar que dentro de los alimentos que el programa distribuye a nivel nacional, tenemos los productos de origen macro regional, compartimos la preocupación de los congresistas, que a la vez el programa desarrolla las capacidades de nuestros escolares, mediante un servicio alimentario también de manera colateral puede ayudar a promover las economías locales y es en ese sentidos los procesos de compras que realizan los comités locales se otorga una puntuación especial cuando los proveedores entregan productos de la región o de la macro región ¿y cómo se verifica este hecho? A través de las direcciones regionales agrarias o de la producción quienes otorgan un certificado a los productos que ingresan al programa, es así que de manera general, el programa

adquiere, quinua, quiwicha, harina de plátano, papa nativa, trigo y en general una serie de productos andinos, estos productos, todos ellos con la finalidad de garantizar la inocuidad, cumplen con los requisitos solicitados por las autoridades sanitarias, ya sea SENASA, DIGESA o SALIPRES, esta situación es una característica del programa, permítanme reiterar a la representación nacional, e informarles que desde el 2021, el programa no a proporcionado ningún caso de afectación a la salud de nuestros usuarios, debido a que en los últimos años, se hizo más riguroso el control de calidad, se implementó mecanismos que evitaron situaciones como al inicio del programa donde se presentaron intoxicaciones.

En los últimos tres años el programa no ha registrado ningún daño a la salud de los usuarios y ese es el compromiso del programa.

Informarles que aproximadamente el 80% de los proveedores que brindan el servicio de alimentación al programa Qali Warma, son pequeña y micro empresas debidamente acreditadas por el Ministerio de Trabajo, de acuerdo a la normativa vigente de la materia, es más este conjunto de pequeñas empresas adquiere aproximadamente el 75% de presupuesto que administra el programa.

Cuando la actual gestión asumió el cargo, se advirtió que las bolsas de alimentos que se entregaba a las municipalidades, aproximadamente tenían un peso de 6 kilos, se realizaron las gestiones presupuestales a través del MIDIS, para incrementar esa bolsa, hoy en día se entrega una bolsa por persona aproximadamente de 10 kilos y medio, se complementa la alimentación de cada persona en situación de vulnerabilidad que se atienden a través de las municipalidades.

También remitiremos a la solicitud de la presidenta la evaluación que realiza el programa del gusto y consumo de nuestros productos en cada uno de las instituciones educativas, para ello el programa tiene implementado un sistema de monitoreo, en la cual se hace un control del consumo de nuestros productos.

Durante la pandemia el programa Qali Warma se adecuó rápidamente a la situación que atravesaban nuestros estudiantes, los alimentos con la no presencialidad son consumidos en el hogar, para ello los padres de familia, recogen los alimentos en la escuela y los preparan en el hogar.

Con respecto a la agricultura familiar, informó que el programa viene adquiriendo productos de origen regional, pero quienes determinan el origen de estos productos son las propias autoridades de la jurisdicción y el Ministerio de Agricultura viene trabajando en diversas estrategias.

La señora congresista Jhakeline Ugarte Mamani; Refirió que escuchó las respuestas, pero sin embargo reiterar su pedido, señalando que no conocen de cerca la forma en que distribuyen estos alimentos de Qali Warma, refirió que es maestra por más de 30 años de servicio, de las cuales reciben los alimentos son procesados de las cuales esos alimentos tienen químicos, entregan carne procesada, pollo y conservas nada saludable para el consumo de nuestros niños, el arroz. Lo que he escuchado que los proveedores son de la región, es una gran mentira, nosotros en el sur tenemos quinua, maíz, habas, cebada, productos que no se consumen, entonces no podemos mentir a la población indicando que se compran estos productos, el arroz no es alimento y estos 0 productos procesados hacen daño a nuestros estudiantes, nosotros muy bien podríamos consumir la carne de alpaca, de res, cordero y hacerlo en cecina es más saludable, pero sin embargo, esto es lo que consumimos, pero yo creo que podríamos cambiar por alimentos nutritivos, es lo que estoy pidiendo y que sean por regiones, donde los proveedores ya no se

engorden más con los proveedores de Qali Warma.

Por otro lado, solicitó a Contraloría, ya se acerca las elecciones regionales y municipales, y estos productos los utilizan como prácticamente como banderita de apoyo a sus partidos políticos, entonces debemos tener mucho cuidado.

Trabajo en zona rural, en la provincia de la Convención tenemos cerca al 70% de niños anémicos, si llegara verdaderamente a la población que necesita, no tendríamos esa cantidad de estudiantes, es por eso que tenemos que cambiar esos productos y priorizar para hacer un buen uso de estos presupuestos y erradicar la anemia con productos naturales.

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; Agradeció la participación de los congresistas e hizo un llamado a la Contraloría General de la República para estar alertas y vigilar que el programa cumpla con la norma.

La señora congresista Rosangella Barbarán Reyes; Hicieron referencia respecto a los comedores populares depende de los municipios, pero quiero recordarles que el presupuesto sale del MIDIS, entonces como autoridades cada sol que se traslade a cada uno de los comedores o programas sociales, tienen que ser supervisados, entonces quiero consultar ¿Cuál es el método que ellos utilizan? Si bien participan la población y diferentes órganos para elegir que productos comprar, ahí si coincido con la congresista Jhakeline Ugarte, que muchas veces los proveedores le dan un productos distinto a lo que ellos han solicitado, por ejemplo, piden arroz y les dan que podría ser arrocillo, o piden algún otro producto y cuando se los traen son de marcas cuyo precio en el mercado es menor, lo que está sucediendo es un clamor de las regiones del país, a veces nosotras, para los que tenemos niños, o somos amas de casa, conocemos perfectamente a cuanto podemos tener una canasta en nuestros hogares, entonces no puede ser posible, que a las mujeres en los comedores o diferentes programas se le este dando productos de pésima calidad y aprecio altísimos, entonces quisiera saber ¿cuál es el método que ellos utilizan para supervisar ello? Y ¿Cuáles han sido las sanciones por ejemplo que encontraron hace seis meses?, por ejemplo, nosotros como congresistas podríamos ayudarlos, pero es importante que ellos nos faciliten la información y dar los tramites que resulten necesarios. Pero se tiene que prestar atención y no caiga en saco roto.

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; Autorizó la participación de los representantes del MIDIS para absolver las preguntas de los miembros de la comisión.

El Señor Fredy Hernán Hinojosa Angulo - Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma; agradeció a la presidenta y pasó a informar que el aplicativo Qali Informa, aplicativo que se puede descargar sin ningún tipo de contraseña del Play store en nuestros celulares, y se puede acceder a más de 64 mil escuelas de esta manera se puede acceder a verificar las actas de recepción y fotografías de los productos que ingresan, un mecanismo de transparencia que ponemos al servicio de la población, como mecanismo de control donde los padres de familia puedan verificar los alimentos que ingresan, las marcas y sobre todo el cumplimiento riguroso de las normas sanitarias que la normativa obliga para garantizar una alimentación segura.

De la misma manera, informó que existe lo que se denominó la urna de cristal, mecanismo que a través de la cual la ciudadanía puede acceder y visualizar todo el proceso de compras de los 116 comités de compras y además almacenado a través del internet y visualizar el proceso de compras y el expediente a través del cual se otorga la buena pro, como herramientas de transparencia que

Asimismo, las especificaciones técnicas, los requisitos higiénicos sanitarios, que deben cumplir los productos, también se encuentran a disposición en nuestro portal electrónico, de tal manera que podamos garantizar el control y la vigilancia, verificando en primer lugar cuales son los requisitos que disponen las autoridades sanitarias para cada uno de los productos que adquiere el programa, para luego verificar si estos productos son los que cumplen con los requisitos cuando llegan a la escuela. Son las herramientas que ponemos a disposición.

Finalmente, distinguir estas tres intervenciones que realiza el Estado; los comedores populares, el tema del servicio del Decreto Legislativo 1472 a cargo de las municipalidades y finalmente el servicio de alimentación escolar. En este sentido reiteramos como Midis, los productos que distribuye el programa Qali Warma son productos que han atravesado rigurosos controles de calidad y cumplen los parámetros de la alimentación saludable.

Respecto a la Dirección de Prestaciones sociales Complementarias del programa de complementación alimentaria, como se mencionaron los comedores, los recursos son gestionados de forma descentralizada y esta gestión recae directamente en los gobiernos locales. Nuestra función es autorizar los recursos a los gobiernos locales, son los gobiernos locales los responsables de realizar el proceso de compra correspondiente, pero para ello participan los comités locales conformados previamente donde se verifica la conformación de la canasta. Efectivamente fuimos informados de que estarían en algunos casos productos que no corresponde a la elección del comité de gestión local, para ello, lamentablemente no tenemos la competencia fiscalizadora y tampoco sancionadora, estamos adecuando diversos mecanismos y mejorando nuestra normativa para que existan mayores canales de acompañamiento por parte de la ciudadanía, es así que estamos coordinando más estrechamente con la Contraloría, no solo por el tema de comedores, como bien se a indicado es el programa que debe responder y estamos trabajando en ello, ante situaciones de emergencia, si no también para acompañar el proceso de entrega de alimentos que están realizando desde otro aspecto que no es el programa de alimentación complementaria sino ollas comunes, pero también a cargo de los gobiernos locales.

Se vienen las elecciones locales, es importante habilitar los mecanismos de transparencia, ya se a mencionado la activación de los comités de vigilancia y acompañamientos, se habilitaron en la página web del MIDIS, el registro de las ollas comunes, habilitamos un enlace para las denuncias de las ollas comunes en cuanto a registro y ya estamos próximos a habilitar la consulta de registro de ollas comunes a nivel nacional para que cualquier ciudadano pueda realizar las consultas y denuncias. En ese sentido manifestar que la labor del MIDIS se viene realizando de la mejor manera, garantizando los procesos de transparencia que corresponden, acompañando los procesos de manera oportuna y transparente.

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; Agradezco al señor William Ciro Contreras Chávez, Viceministro de Prestaciones Sociales, por su participación en la Comisión de Mujer y Familia, tenga por seguro que para todos los que conformamos esta comisión los temas abordados son de mucha importancia ya que el objetivo es rescatar a nuestros niños, niñas adolescentes de la situación actual que se encuentran ya sea de vulnerabilidad, orfandad, desamparo o violencia, finalmente, lo que se pretende es otorgarles una oportunidad para que puedan tener un futuro como cualquier otro niño, niño y adolescente dentro de nuestro querido país; en ese sentido de considerarlo pertinente puedan abandonar la plataforma cuando lo consideren pertinente.

Segundo Punto: Presentación de los siguientes funcionarios de la Fiscalía de la Nación:

- Doctora Kelly Calderón Pérez, Fiscal Superior coordinadora Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; quien abordará el tema de los “Casos de desaparición de personas a nivel nacional; causas de desaparición antes de la pandemia y durante la pandemia COVID-19 (en el ámbito de desaparición de mujeres);
- Doctor Armando Ortiz Zapata, Fiscal Superior a cargo de la Fiscalía Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías de Prevención del Delito; quien abordara el tema de la “Seguridad ciudadana y violencia contra las mujeres y el grupo familiar a nivel nacional” (en el ámbito de prevención del delito), y;
- Doctora Rosario Susana López Wong, Fiscal Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas; quien abordará el tema de la “Cantidad de víctimas del delito de trata de personas suscitados actualmente en diversas regiones del país”.

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; invitó a la doctora Kelly Calderón Pérez hacer uso de la palabra.

La Doctora Kelly Calderón Pérez, Fiscal Superior coordinadora Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; saludó a la presidenta y a los integrantes de la comisión y manifestó que se solicitó exponer el tema de mujeres desaparecidas para abordar estos temas en realidad el Ministerio Público a hecho uso de información que la Defensoría del Pueblo a través de diversos boletines que abordan esta problemática de mujeres desaparecidas y hago está precisión porque en el marco de la normativa vigente, la desaparición de mujeres, a no ser que se trate de desaparición forzada en el marco de delitos que atentan contra los derechos humanos, tipificados así en el código penal, la desaparición de mujeres no es un delito autónomo y tampoco se encuentra considerado como una manifestación o forma de violencia contra las mujeres y por tanto el Ministerio Público que trabaja en temas vinculados en temas vinculados a la persecución de los delitos y a la prevención desde la perspectiva de la seguridad ciudadana y delitos tipificados en el código penal, no cuenta con una base de datos y estadística propia trabajada, respecto de la desaparición de mujeres respecto a la violencia de género, al no ser esta desaparición un delito autónomo, en tal sentido, queremos precisar la importancia de que a nivel normativo y legislativo que la desaparición de mujeres fue incorporado a nuestro código penal talvez como un agravante de los de los delitos de feminicidio o delitos como trata de personas, que actualmente como delitos de feminicidio no se encuentra previsto como tal, y por tanto sería importante trabajar ello, de acuerdo a los estudios de la Defensoría del Pueblo, existe una relación directa entre los temas de genero y los temas de desaparición, más o menos el porcentaje de mujeres desaparecidas del universo de personas desaparecidas en nuestro país, fluctúa entre el 70% y 80% en lo que va del 2020 y 2021 respectivamente.

Según estos informes de la Defensoría del Pueblo, hasta setiembre de este año y solo en el 2021, tenemos un total de 4463 notas de alerta sobre mujeres desaparecidas del cual 1565 corresponden a mujeres adultas y 2898 a niñas y adolescentes mujeres desaparecidas, que representa específicamente para lo que va de este año el 80% del total de las notas de alerta emitidas por desaparición de personas a nivel país, ¿pero cual es nuestro contexto entonces que como país

nos estamos desarrollando frente a la desaparición de mujer?

Tenemos un primer Decreto Legislativo el 1428, que marca la pauta, los lineamientos generales, bajo los cuales establece y encabeza el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, la investigación de las denuncias por desaparición que reciba, establece este procedimiento tanto de acción de denuncia y hasta investigación y todo aquello que la Policía Nacional del Perú a través de sus diferentes dependencias debe realizar cuando recepcione esta denuncia, específicamente este Decreto Legislativo, va vinculado al tema en desaparición de personas en condición de vulnerabilidad y evidentemente si hablamos de niñas, adolescentes y adultas mayores víctimas de violencia de género, evidentemente es una alta situación de vulnerabilidad para estas mujeres desaparecidas, este decreto legislativo tiene a su vez un reglamento, que es el Decreto Supremo 03-2019-MIN, a su vez este reglamento es desarrollado con un protocolo aprobado por Decreto Supremo 02-2020-MIN; en el cual se establece, reiteramos encabeza el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, esta recepción de denuncias e investigación de la desaparición de mujeres, de personas en condición de vulnerabilidad y establece que conjuntamente con el Ministerio Público se llevarán a cabo las investigaciones cuando existan sospechas fundadas de delitos concurrentes y ¿Cuáles son esos delitos concurrentes? En el marco de la violencia de género, evidentemente, pensamos en un feminicidio, pensamos en trata de personas, pensamos en violencia sexual y pensamos en secuestros, son los primeros delitos concurrentes en las cuales el Ministerio Público inicia su participación en la investigación frente a la desaparición de mujeres.

Estos mecanismos de ubicación y denuncia, lastimosamente a nivel país no se vieron fortalecidos de la mejor manera, si no es hasta la 15 de octubre del año pasado, en el cual de manera más concreta se establece este fortalecimiento del sistema de búsqueda de personas desaparecidas, con el portal de personas desaparecidas, y también con otros mecanismos tecnológicos que permitan que todos tengamos acceso a esta información existente sobre las mujeres desaparecidas.

Pero aquí existen tareas pendientes para la mejora de nuestros registros, definitivamente el sistema de búsqueda de personas desaparecidas este portal que tenemos actualmente, que el Ministerio del Interior tiene bajo su titularidad, no incorpora los temas de género y no se encuentra lo suficientemente difundido y no es de conocimiento de toda la población, que es la que debería utilizar estos servicios, así tenemos que existe la línea 114, que es para canalizar el tema de las denuncias sin embargo la población no conoce. El sistema de mensajería de alerta temprana, que se conoce como SISMATE, pero al no incorporar el enfoque de género seguimos trabajando de espaldas hacia esa discriminación estructural que sufre la mujer y que muchas veces es el origen de las situaciones de violencias que evidenciamos las mujeres.

Es así, como el Ministerio Público, luego de haber hecho el diagnóstico de la situación de la investigación y la recepción de denuncias respecto de la desaparición de mujeres, a adoptado acciones, que evidentemente van a permitir que el Ministerio Público como ente que forma parte del sistema especializado de justicia y violencia contra las mujeres, mejore el servicio que brinda a las víctimas indirectas de la desaparición de una mujer, a sus familiares principalmente, a través de la Fiscalía de la Nación se a emitido lineamientos para los señores fiscales penales y fiscales especializados, de cual debe ser el trato célere, diligente que deben brindar cuando llegan a sus despachos, un delito concurrente vinculado a la desaparición de mujeres, lo propio a través de la escuela del Ministerio Público, se a llevado alguna capacitación y se esta incorporando para la capacitación para el año que viene para el 2022, el fortalecimiento de las competencias de los señores fiscales, en primer lugar en la comprensión de esta expresión de la violencia de género, porque a partir de la comprensión de un fenómeno es que los fiscales pueden mejor trazar su línea

de investigación cuando es puesta en conocimiento de su despacho.

Lo propio el observatorio de criminalidad del Ministerio Público, para el 2022 ya tiene previsto la realización de una investigación de corte criminológico, respecto cuales pueden ser las causas, es un poco de lo que nos han pedido conversar en esta sesión y como va deviniendo el fenómeno de la desaparición de la mujer, en base a las carpetas fiscales que en ese momento se tienen en el Ministerio Público y que tuvieron como origen la desaparición de una mujer, generalmente vinculados a delitos como feminicidios, secuestros y algunas violencias sexuales vinculadas a la desaparición de mujeres, lo propio estamos incorporando en nuestros sistemas de registro, un ítem que nos permita identificar claramente cuando el caso por ejemplo de violencia, hablemos de un feminicidio este vinculado a una condición previa o a una denuncia previa de desaparición, que es un aspecto previo que nosotros también identificamos como oportunidad de mejora, para poder generar en el Ministerio Público, las estadísticas vinculadas a nuestras diversas manifestaciones de violencia que investigamos cuando hubo esta situación previa de desaparición, igualmente nosotros como ministerio público somos parte de varias mesas de trabajo que existen a nivel del Ministerio de la Mujer, para trabajar y abordar el tema de la desaparición de mujeres y existe específicamente una mesa de trabajo, que se llama igualdad de género y acceso a la justicia, en la cual junto a integrantes de la sociedad civil de los colectivos que agrupan a los familiares de las mujeres víctimas de feminicidio y de mujeres desaparecidas, estamos identificando aquellos vacíos que existen en nuestra legislación para a partir de eso incluso, permitirnos iniciativas, que nos permitan una mejor investigación al Ministerio Público, cuando nos encontramos en el caso de una mujer desaparecida o una sospecha fundada que ahí existe o un delito conexo, como puede ser un feminicidio un secuestro o una tratar de personas.

Lo propio, es parte de la política aprobada por la señora Fiscal de la Nación, que las fiscalías de violencia, tengan reuniones periódicas con los familiares de las víctimas de feminicidio y de mujeres desaparecidas, para efectos de ir conociendo cual es la calidad de atención que brinda el Ministerio Público a este tipo de investigaciones. Y partiendo de reconocer a los propios usuarios, cuales son nuestras oportunidades de mejora, nuestras oportunidades y que estamos haciendo bien, sin duda alguna estaremos caminando de manera segura hacia una mejora en la calidad del servicio.

Nos falta reconocer como país a la desaparición de mujeres, como una manifestación de violencia de género, si bien es verdad la Ley 3064 en consonancia con la convención Belém Do Para, reconoce diversas modalidades y expresiones de violencia contra la mujer en su condición de tal, y contra los integrantes del grupo familiar, cierto es que no contiene ninguna regulación vinculada a la desaparición de mujeres, nos faltaría también incorporar a la condición de mujer desaparecida, cuando estamos en una investigación de delito de feminicidio como una agravante, esa es un pedido de la sociedad civil, de los familiares de las víctimas de feminicidio y de las mujeres desaparecidas que un poco demandan esto de nosotros como Estado, de reconocer la desaparición de mujeres como un agravante del delito de feminicidio que les permita y permita a los operadores de justicia incluso solicitar una cadena perpetua ante la condición de un feminicidio.

También lo que nos hace falta y tenemos una limitante, es que nuestras normas procesales y penales, a veces suelen ser un poco engorrosas cuando exigen al fiscal una serie de exigencias para poder levantar el secreto de comunicaciones, por ejemplo de la mujer desaparecida o del presunto agresor, no olvidemos que el levantamiento del secreto de las comunicaciones, y toda las alternativas vinculadas a la geo localización y otras, son herramientas que han permitido, lamentablemente descubrir la ubicación de una mujer desaparecida, lamentablemente muerta, de allí que sea importante que se mire el sistema procesal penal que actualmente tenemos y como

este sistema que en realidad fue aprobado hace muchos años, no es muy garantista en cuanto a los derechos de las víctimas, en especial de las víctimas contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

El fiscal tiene que cumplir una serie de requerimientos que a veces no es cumplido por los señores jueces y eso demora, a veces la ejecución de ciertas medidas, que como son limitativas de derechos evidentemente requieren de un pronunciamiento judicial o de una autorización judicial, de allí que sea importante que el sistema de justicia realmente opere como un sistema de inicio a fin pasando por el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y concluyendo con el Poder Judicial, porque de acuerdo con las normas procesales, los señores jueces son los que dictan las restricciones a algunos derechos y eso es básico para poder investigar celeremente la desaparición de una mujer cuando existen sospechas fundadas de un delito conexo. De tal forma que como Ministerio Público ratifican el compromiso para una debida investigación, ratificamos que se encuentran capacitando y mejorando sus competencias para brindar un servicio cada vez de mayor calidad, pero si hay ciertas normas de tipo procesal que no van al mismo ritmo celeridad que requiere una investigación vinculada a la violencia de género.

Por eso nos permitimos, respetuosamente, solicitar que, como Comisión de la Mujer y Familia, de pronto se haga una revisión o podemos trabajarlo en forma conjunta con el Ministerio Público como coordinación nacional de las fiscalías de violencia, para que esos aspectos normativos procesales, que de alguna forma limitan al fiscal, en un avance celeridad de ciertas acciones que el fiscal necesita ejecutar, cada vez tenga menos formalismos que permitan dar esta respuesta a tiempo a una desaparición de una mujer, especialmente porque en el caso de las desapariciones nosotros sabemos que el tiempo es crucial y mientras más demoremos en hacer acciones efectivas y el levantamiento de ciertos derechos como son el secreto de las comunicaciones de las personas involucradas, vamos a perjudicar y vamos a poner en mayor riesgo del que está una mujer desaparecida, porque significa que tenemos menos riesgo de encontrarla con vida, entonces si sería importante que nosotros podríamos dejar sentado desde el tema de desaparición de mujeres que aun como Estado tenemos muchas tareas pendientes, además que como Ministerio Público tenemos pendiente, para lograr cada vez investigaciones, más celeres, con la debida diligencia, con el enfoque de género, pero obligaciones que sin duda alguna estamos trabajando, bajo el liderazgo de la señora fiscal de la nación, que a mostrado un firme compromiso en la lucha con la eliminación de la violencia contra las mujeres, en todas sus formas, en especial debemos mencionar la desaparición de mujeres, que lamentablemente en mucho de los casos está vinculado a la muerte de mujeres o feminicidios y por tanto nosotros quedamos a disposición de la comisión, para que nosotros podamos establecer un vinculo y podamos trabajar aquellos aspectos en la normativa procesal sobre todo que nos van a permitir como Ministerio Público hacer una labor más celeridad y eficiente en cuanto al aspecto procesal que requiere algunas investigaciones para la ubicación de mujeres desaparecidas. Es cuanto podemos expresar respetuosamente, ¡Gracias!

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; agradeció a la Doctora Kelly Calderón Pérez ,y en seguida invitó al Doctor Armando Ortiz Zapata, Fiscal Superior a cargo de la Fiscalía Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías de Prevención del Delito; quien abordara el tema de la “Seguridad ciudadana y violencia contra las mujeres y el grupo familiar a nivel nacional” (en el ámbito de prevención del delito).

El señor Doctor Armando Ortiz Zapata, Fiscal Superior a cargo de la Fiscalía Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías de Prevención del Delito; saludo a los integrantes de la comisión y a la señora Presidenta y expuso sobre la inseguridad o seguridad ciudadana. En el mes de febrero del año 2020, a través del acuerdo que se hizo en la Junta de Fiscales Supremo es que se crea esta instancia Superior que es la Coordinadora Nacional de las Fiscalías de Prevención del Delito, de aquella fecha hasta estos días el apoyo de nuestra máxima autoridad ha sido permanente, constante, a fin de que posicionar a la prevención del delito y que el Ministerio Público dentro de su función preventiva, en las políticas interinstitucionales y tomándolo también como una política institucional.

La seguridad ciudadana y la violencia en general, nos enteramos que la dosis de violencia que nos da cuenta el recojo de datos por parte del periodismo, el recojo de datos por data CRIN o datos del INEI, como voceros oficiales estos últimos, que la violencia está también trasladada en estos actos delictivos y que no es más el traslado de esa violencia trasladado a las calles.

Desde la creación de esta Fiscalía Coordinadora Nacional en los 34 distritos Fiscales y 71 despachos que están compuestos e integrados por 71 Fiscales provinciales y 138 Fiscales adjuntos, se mantiene permanente vigilancia a la identificación de las problemáticas de las diversas jurisdicciones.

La seguridad ciudadana no necesariamente debe implicar aquella línea de trabajo frente a lo que conocemos como delitos patrimoniales, en algún momento, la tergiversación de su propuesta normativa la Ley 27933, ley de seguridad ciudadana que establecía como propósito normativo, la convivencia pacífica se ha trasladado ahora a una definición, casi común del ciudadano donde siente la inseguridad ciudadana en el tránsito al trabajo, a la escuela o a las casas y la dosis de violencia frente a la mujer, como potencial víctima de este tipo de violencia no está fuera de la comisión, donde al tomarlo a bien considerarlo, no solo a la mujer, también al niño, al adolescente y al anciano, vemos que es un aborígen en remolino que cada vez va acrecentándose y nosotros nos estamos normalizando hasta cierto punto la crueldad con lo que los criminales desarrollan este tipo de conductas y la población está consumiendo lo que es violencia dentro del contexto de seguridad ciudadana.

Es una problemática multidimensional, por tanto, tiene también un abordaje múltiple de actores, vamos solo en caminar en lo que nos corresponde como institución del Ministerio Público y el contenido contributivo que nosotros tenemos en lo que es la seguridad ciudadana. Desde la política implementada por la señora Fiscal de la Nación, de crear una Fiscalía Coordinadora, estamos interviniendo, desde sus inicios, con el fin de establecer herramientas, que nos permitan establecer cual es en realidad, cual es el estado situacional en el tema de inseguridad ciudadana, cuales son los elementos, componentes de esta problemática que enfrentamos y básicamente la identificación de lo que nosotros denominamos factores de riesgo delictivo que contribuyen a la inseguridad ciudadana.

Participamos e integramos la política nacional multisectorial en seguridad ciudadana y puntualizamos cuales son las acciones estratégicas dentro de los objetivos estratégicos en los cuales el Ministerio Público debe y tiene participación puntual, estamos también construyendo el nuevo plan nacional de seguridad ciudadana, dando nuestro aporte para poder interpretar que el trabajo que, comprende la seguridad ciudadana, si bien es cierto, conforme el artículo 44 de la Constitución Política y con la óptica del artículo 1 de la Constitución Política, teniendo en cuenta

que la persona humana es el fin y no es el medio; nosotros estamos estableciendo líneas de trabajo que permita a un corto y mediano plazo que permita establecer un trabajo en prevención.

Manejamos lineamientos que vienen impartidos desde la Fiscalía de la Nación y con propuestas creadas desde nuestro propio trabajo, recogiendo más de las veces las problemáticas que enfrentan cada comunidad, cada asentamiento humano y que comprende el clamor de cierto sector que se ve afectado por la inseguridad ciudadana.

Necesitamos herramientas, que la Doctora Kelly Calderón las ha hecho mención en su exposición precedente, nos encontramos en un sistema procesal garantista, la actuación que tenemos que hacer nosotros es binomio PNP y Ministerio Público, pero necesitamos herramientas normativas que nos permitan garantizar un trabajo eficiente.

Contamos con muy pocas herramientas para hacer una intervención, anticipada o temprana frente a una problemática, que contamos, contamos con lo previsto en el artículo 205 al 210 del Código Procesal Penal, que son herramientas muy tenues para poder enfrentar problemáticas muy profundas, ya no solamente nos preocupa los vecinos que son agredidos y en cierto punto atacados por personas bajo modalidades débiles como son los famosos raqueteros, si no que ahora vemos factores que antes no teníamos y que son post Covid, la migración por ejemplo o el cambio del fenómeno delictivo, con el uso de las tecnologías se han vuelto cada vez más cruentos, y no nos basta con un control de identidad que podemos trabajar con la Policía, o un registro personal y sabemos que con anterioridad a una intervención va ver un soporte a toda una intervención, en la cual las normas procesales cierto modo, si tomamos a bien, que corresponde a un principio penal acusatorio garantiza a la persona esta sometida a un debido proceso pero también entenderemos nosotros que existe una amplia base de la población que se encuentra a expensas de todo un trajín dentro de un proceso y eso desanima que el ciudadano haga la denuncia, tenemos una cifra oscura que no revela necesariamente cual es nuestra actuación, un poco de mea culpa del Estado en todo sus componentes en más de las veces hay una cierta desatención a los requerimientos que hace el ciudadano frente a los problemas que enfrentan a la inseguridad ciudadana.

Actores importantes como son las municipalidades, que para nuestro concepto de trabajo de prevención situacional del delito tienen un papel trascendente, pero que para ellos el trabajo solamente se encamina en dotar de implementos logísticos al personal de serenazgo, cuando sabemos que cuentan con limitaciones para su actuación, solo cuentan con el arresto ciudadano.

Trasladaríamos propuestas para que de repente en grupos de trabajos que ustedes tengan a bien, hacer ligeros aportes que permitan flexibilizar la rigidez que tienen las normas procesales en una intervención.

Existe una normativa aislada en cada uno de las instituciones, si contáramos con algún fenómeno que sucede en la ciudad, asalto en moto lineal por ejemplo, ahí hay varios componentes en las cuales tenemos que ver que las instituciones del Estado no responden de manera homogénea frente a una problemática que debería exigirles tal, por ejemplo el conductor debería tener licencia, quién se le otorga, si no le conceden en Lima no le conceden en el Callao, lo conceden en otro lugar y obtiene su licencia de conducir, puede clonar los códigos alfa de los vehículos lineales por ejemplo. Nosotros estamos entendiendo que los componentes que tiene que ver cada uno de las problemáticas que tienen con seguridad ciudadana, corresponde a cada entidad.

Estamos viendo desde la Coordinación Nacional, estableciendo la aglutinación de estos esfuerzos, participamos, dentro de cada sin suscripción municipal, en el ámbito provincial, distrital, en el ámbito regional en los comités de seguridad ciudadana, estamos participando en las plataformas nacionales que tiene que ver el plan nacional de seguridad ciudadana y el plan multisectorial de seguridad ciudadana, pero llamo la atención con todo respeto a la comisión, los componentes que se tienen que ver al respecto de esta problemática se tienen que ver eminentemente técnico, nosotros advertimos que en la composición de estas políticas, se establece como una alternativa de trabajo frente a una problemática, por ejemplo a un accidente de tránsito, la solución se la entregan diciendo hagamos más operativos, no le encontramos lógica entre un número de operativos para que puedan reducir una problemática, el contexto es mas amplio e implica que puedan tener varios actores institucionales.

En el tema de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, nosotros creemos que más allá de los trabajos que se realicen desde la Coordinación Nacional, existen otros actores importantísimos a las cuales se les debe dotar de cierta obligación ciudadana, como solo los medios de comunicación, que no solo se limite al recojo de la nota periodística policial o la crónica roja, sino como se hizo el pacto en Colombia, si no también recoja recomendaciones para que la ciudadanía o las eventuales victimas puedan levantar alertas a situaciones que se le puedan hacer en similares circunstancias, el enfoque que nosotros tenemos y que lo vamos hacer con un sistema más implementado, ya con un posicionamiento inter e intrainstitucional, y además con el fortalecimiento que nos ha dado la máxima autoridad de nuestra institución, pensamos hacer un trabajo focalizado, lo que denomina la recuperación de espacios públicos.

Pero necesitamos efectivamente exista una normativa que vincule a la autoridad municipal, a la recuperación de espacios públicos, identificarlos como aquellos que germinan factores de riesgo delictivo, nosotros encontramos que existen establecimientos comerciales en el cual el ciudadano encuentra mayor garantía o mayor seguridad en desenvolvimiento en la que el ciudadano pueda sacar su celular, pero la autoridad municipal no le ofrece un parque para poder desarrollar también este derecho a la libre personalidad, lo que nosotros buscamos es la sostenibilidad de zonas identificadas de alta conflictividad social, que permita que la autoridad esencial mente municipal, haga un trabajo sostenido sobre una determinada zona ya previamente identificada.

Trabajaremos con la Policía Nacional con el fin de quebrar los factores de riesgo delictivo, que no solucionan el asunto, es aceptable, porque la criminalidad no se acaba, la criminalidad migra, la criminalidad comienza a mimetizarse, pero desde la prevención situacional del delito, lo que se busca es generar obstaculización a la persona que va acometer delitos, separando dos ámbitos de actuación, lo que es el domicilio criminal, que son los barrios donde generalmente la delincuencia germina porque ahí si hay factores profundo, la pobreza, la marginalidad, la segregación social, son factores muy profundos que como Ministerio Publico no tenemos el alcance.

Pero si existen espacios denominados ambientes criminales, que son espacios donde se atrae a cometer los actos delictivos, los centros comerciales, centros financieros, los parques de diversión, las vías públicas, los paraderos, bajo esa propuesta necesitamos estas herramientas normativas que nos permitan enfrentar.

Desde el Ministerio Público contamos con un pequeño espacio de la actuación de la prevención del delito, un pequeño espacio que nos ha permitido generar fortaleza, pero no es suficiente.

Nos enfrentamos a una epidemia desconocida, todos desconocíamos como enfrentarla, pero la fórmula más simple para enfrentarla era con la prevención, con algo tan básico como lavarse las manos y utilizar la mascarilla, entendemos que, desde la prevención del delito, generando una cultura de prevención podemos quebrar grandes criminalidades, pero necesitamos herramientas que se nos permita fortalecer nuestro trabajo.

Estamos haciendo nuestro trabajo y fortalecemos los eventos que denominamos estacionales, como navidad, por ejemplo, donde nosotros hacemos un mapeo de cuáles son las oportunidades que van a generar oportunidades de las cuales hay que trabajar para obstaculizar, restarle esa oportunidad implica generar un freno a la criminalidad.

Básicamente la prevención del delito se basa en teorías, teoría de la elección racional y la teoría de las actividades rutinarias. La teoría de la elección racional la desarrolla un criminal con un horario criminológico, con un horario o un espacio físico determinado, el ambiente criminal selecciona su víctima, tiene una modalidad, el prácticamente tiene el control sobre esa teoría.

Existe la teoría de las actividades rutinarias, nosotros mismos contribuimos de una u otra forma al éxito del crimen, cuando trasladamos caudales de dinero, sin mayor cuidado por ejemplo, o transitamos con un equipo de alta gama, un móvil y estamos en vía pública exhibiéndolo, esa oportunidad que le corresponde al delincuente ejercer su actuación que termina con un crimen exitoso, como la contrarrestamos, con el control social formal, con la PNP, el Ministerio Público y si nos dotan de las herramientas normativas necesarias para poder trabajar sobre este último componente involucrando a todos los actores con carácter vinculante, creo que nosotros podemos contribuir de manera eficaz y con evidencia a la prevención del delito, básicamente centrado, para cerrar la idea, con sectores tan vulnerables como es la mujer, el niño, adolescente y el anciano básicamente. Es la exposición de acuerdo a mi competencia, gracias.

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; Agradecemos al Doctor Armando Ortiz Zapata por su exposición, ahora cedemos el pase a la Doctora Rosario Susana López Wong, Fiscal Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas; quien abordará el tema de la “Cantidad de víctimas del delito de trata de personas suscitados actualmente en diversas regiones del país”.

La Doctora Rosario Susana López Wong, Fiscal Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas; saludó a los integrantes de la comisión y a la señora Presidenta para luego iniciar con su exposición.

Acciones de las fiscalías especializadas en delitos de trata de personas. El sistema que está a nuestro cargo. La Fiscalía de la Nación, siguiendo una firme política de lucha de trata de personas y delitos conexos, ha emprendido como una línea institucional, la implementación progresiva de Fiscalías Especializada en delito de trata de personas y delitos conexos.

La Ley 28950, que es la Ley que justamente sanciona los delitos de Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, data del año 2007 y es a partir del año 2009 que empiezan a ingresar estos casos al Ministerio Público y veamos la diferencia que existe entre el año 2009 abarcando el periodo de diciembre del 2013 al año 2014 en adelante, ¿por qué hacemos esta distinción tan importante? Porque hasta antes del año 2014 casi finalizando, no existían Fiscalías especializadas de trata de personas en el Ministerio Público, y la especialización es un acierto, como política institucional y de gestión, frente a un delito que también es muy grande, qué duda cabe que la trata de personas es una forma extrema de violencia contra la mujer, es más, si me permiten los estudios de la Defensoría del Pueblo, de la Academia y de las diversas instituciones y del propio Ministerio Público a través de su oficina de Análisis Estratégico Contra la Criminalidad y el Observatorio de la Criminalidad han dado cuenta que nuestro país la trata de personas tiene rostro de mujer y de mujer adulta, de mujer niña y adolescente también.

Entonces, es a partir del año 2014, que se implementan las Fiscalías especializadas, fíjense ustedes como empiezan también a incrementar el número de casos de trata de personas y de víctimas rescatadas, esta precisión es sumamente importante, porque el delito de trata de personas es básicamente muy complejo de abordar, porque el delito de trata de personas es muy complejo de abordar, desde el Ministerio Público, desde la PNP, desde el sistema de justicia, desde la perspectiva de la actuación estatal en general.

La víctima de trata de personas, no se reconoce como víctimas, piensan en muchas ocasiones, de manera generalizada, piensan que están trabajando y no que están siendo explotadas, entonces ellas no denuncian estas condiciones vejatorias o denigrantes a las cuales las exponen o la someten los tratantes o los explotadores, por lo tanto, para el Ministerio Público, que es el ente perseguidor del delito, es sumamente difícil contar con una denuncia directa de una víctima o de una de sus familiares, por lo tanto, el hecho de generar Fiscalías Especializadas, ha promovido a través de diversas acciones también de prevención, concientización, de un afianzamiento del conocimiento del delito por parte de la sociedad en general, el hecho que el canal de denuncias se incremente.

Desde el 2009 al 2021 en general, ingresaron 9626 denuncias o casos registrados en el Ministerio Público y en cuanto al número de víctima en este mismo periodo de tiempo, se han identificado 10824. La importancia de contar con las Fiscalías, se remite también al cumplimiento de un protocolo o una convención que es el Protocolo de Palermo, que establece básicamente que el Estado peruano tenga la obligación de luchar con la trata de personas en sus diversas modalidades, en cuatro ejes específicos, prevención, la persecución del delito propiamente, la atención y protección a la víctima y la integración de la víctima.

Principales rutas de la trata de personas en nuestro país e internacional provienen de Colombia, Venezuela, Ecuador, y las víctimas son trasladados a Tumbes, Lima, Arequipa, Juliaca y Puno para su explotación. Recordemos que nuestro país es de un origen de tránsito y destino de la trata, pero no solamente es de esta manera, sino que, desde Brasil son llevadas a Madre de Dios, Cusco, Puno y viceversa para seguir el circuito de la explotación y todas las zonas y regiones de nuestro país hay trata de personas, solo con diversas incidencias. Lógicamente justifica y hace que sea exigible la implementación de Fiscalías y este enfoque diferenciado para abordar estos casos complejos.

Factores de riesgo que incentivan la trata de personas tenemos: el Insuficiente control durante el transporte de las personas y menores de edad, actos de corrupción, tolerancia social, demanda de servicios sexuales y desapariciones de personas.

Factores de riesgo que incentivan la trata de personas: Pobreza y extrema pobreza, Violencia familiar, desconocimiento de la problemática y de la legislación vigente, Indocumentación, Expectativas de abandonar el país por parte de adultos y jóvenes.

En nuestro país La trata de personas continúa siendo un delito invisible, para nuestra sociedad en general, y en el caso de trata de personas con fines de explotación sexual, es un tema también muy dramático, es la figura de dama de compañías y la mayoría son menores de edad.

Lineamiento base: aplicación del enfoque centrado en la víctima. Enfoque centrado en la víctima; La Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas ha implementado como política interna la aplicación del enfoque centrado en la víctima en cada una de las actuaciones fiscales.

¿Qué es? Enfoque sistémico de las necesidades y preocupaciones de la víctima, para garantizar la entrega eficiente de los servicios, sin prejuicios y aplicando procedimientos que prioricen los intereses de la víctima. Brindar a la víctima un espacio preponderante en la lucha contra la trata de personas y garantizar la reparación integral de sus derechos.

Reconocer las necesidades de la víctima: en el momento del rescate, Identificar sus necesidades inmediatas y urgentes; en el momento de la recuperación, atender las necesidades de recuperación de la situación traumática y la restitución de sus derechos; en el momento de la Reintegración, Promover la autonomía de las personas y la reconstrucción de su proyecto de vida.

La Fiscalía especializada en trata de personas, se encuentra en 13 regiones del país y señalar que durante la pandemia se implementaron 4 Fiscalías más, pese a la falta de presupuesto y recursos que le hace falta al Ministerio Público para este propósito, estamos de turno 24 hora y se habilitaron canales electrónicos y virtuales por la coyuntura sanitaria. Cuentan con capacitación en enfoque de género, que obviamente que si no se actúa con el enfoque de genero se puede actuar con prejuicios y dañar más a la victima en una investigación o proceso penal.

Tenemos a nuestro cargo como Ministerio Publico, 24 salas de acogida para victimas vulnerables, para victimas de trata de personas y victimas de violencia, no son albergues, pero si son espacios que pueden ser modestos, pero implementados con mucho esfuerzo por el Ministerio Público y agentes cooperantes en algunas circunstancias, en base a convenios, pero que sirven para que luego de ser rescatado las victimas puedan ser trasladados para brindarles la asistencia inmediata integral.

A nivel internacional estamos haciendo esfuerzos conjuntos para lograr equipos de investigación, Apropósito, en el caso de las mujeres desaparecidas, tenemos ya que señalar lamentablemente y afirmar que en nuestro país ya han penetrado organizaciones criminales provenientes de otros países fronterizos al nuestro, cuya modalidad es el secuestro, la privación de la libertad de las victimas para trasladarlos a nuestro país y explotarlas de diversas modalidades, en especial la de explotación sexual.

Resaltar, que pese a lo complejo que es este delito, logramos en este periodo de enero del 2019 a noviembre del 2021, con fecha de corte a noviembre, 129 sentencias condenatorias aquí respetuosamente señalar que, pese a que podría parecer un número mínimo, es un logro y un avance, porque obtener una sentencia en caso de trata de personas es muy difícil, no tenemos el testimonio de la víctima, no tenemos su colaboración, y reitero no se le puede culpar, si no por lo contrario apoyarla y redignificarla por el delito tan grave a la cual fue sometida.

El 62.5% era mujer y el 74.4% menores de edad y la modalidad de falso ofrecimiento de puestos de trabajo es la modalidad más frecuente para captar a las víctimas, también queremos compartir con ustedes, que las sentencias condenatorias obtenidas, han señalado una pena drástica que amerita la explotación de una persona, la dosificación e instrumentalización de las víctimas realmente es un hecho gravísimo violatorio a los derechos humanos, al igual que una reparación civil, si bien una reparación civil, no va hacer recuperar la vida y la integridad, la salud de las víctimas, pero, tenemos que justificar lógicamente y sustentar estos costos que genera la recuperación e integración de las víctimas.

Finalmente, en el caso de personas desaparecidas y el trata de personas hay una íntima relación, la trata de personas está muy vinculada a la desaparición de personas, como lo señalaron anteriormente, la debida diligencia reforzada es un imperativo funcional de actuación para el conocimiento de estos casos, solamente señalar que en casos de trata de personas y delitos afines, que tuvieron una denuncia por desaparición, nosotros hemos contabilizado 53, pero además lo que queremos señalar es que, en cuanto a la nacionalidad de las víctimas, también evidentemente hay víctimas peruanas en su mayoría, pero también tenemos víctimas de nacionalidades venezolanas, argentinas y colombianas, como reto pendiente o brechas que cumplir, el Ministerio Público, en este ámbito especializado de desaparición de personas que está tan vinculado a la trata de personas, mencionar que la división de personas desaparecidas, que antes era una entidad que formaba parte de la división criminal, ahora forma parte de la división de delitos de trata de personas y delitos conexos, eso es algo muy importante.

Señalar también, que quisiéramos proponer respetuosamente trabajar algunas modificaciones normativas que van a procurar mejorar el abordaje de estos casos, pero sobre todo evitar la impunidad de la trata de personas, como el hecho de considerar agravante, justamente la desaparición previa a la comisión de delito de trata de persona en diversas modalidades. Otro tema puntual, es que en base al Decreto Legislativo 1428, que ya se mencionó, nosotros tenemos un sistema de registro de casos de trata de personas y obviamente ahí lo que faltaría y está en tratativa es el hecho de que nosotros podamos tener acceso en tiempo real de estas denuncias, solamente para actuar en el ámbito de nuestras competencias, sino para trabajar de manera articulada con otras agencias estatales en la persecución del delito.

Como Fiscales especializados en trata de personas, trabajamos con geolocalización, con localización de las víctimas, incluso desde el extranjero, hay varios casos generados con acierto, pero también vamos en la misma línea que tenemos, en todo caso hacer que todos los pedidos y requerimientos para por ejemplo la medida limitativa de derechos, como son la interceptación de las comunicaciones, sea de manera mucho más espontánea y célere para que haya también una respuesta de esta naturaleza a favor de nuestras víctimas.

Señalar en estos casos puntuales, acudimos a la geolocalización, acudimos a requerir a las empresas de transporte todo el registro de las personas que son trasladadas o revisamos la cámara gecell, entrevistas en Cámara Gecell, para no atemorizar a las víctimas y visualizamos equipos móviles a través incluso, de una guía de proveedores de internet que también estamos afianzando en el ámbito de proveedores de trata.

Tenemos diversos casos en algunas regiones de nuestro país, de personas desaparecidas, niñas que tienen que ser repatriadas e incluso hay un caso en Loreto que están en Ecuador actualmente, pero vamos avanzando.

Como brechas creo que se debe interconectar este registro, las alertas tienen que ser tempranas y nosotros nos ponemos en plena disposición porque venimos actuando de esa manera, porque comprendiendo, que, solo actuando de una manera diligente y responsable, podremos hacer justicia a las víctimas vulnerables en este caso a las víctimas de trata de personas. Esto sería mi intervención y quedo llano a las preguntas y consultas que podrían realizar.

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; Agradezco a los funcionarios de la Fiscalía de la Nación; por lo que solicito a la señora Secretaria Técnica sírvase verificar la plataforma quienes han alzado la mano para que informe el orden del uso de la palabras de los señores y señoras congresistas.

La señora congresista Ruth Luque Ibarra; solicitó a la secretaria técnica para que lea sus preguntas a la Fiscal Superior Kelly Calderón Pérez, Fiscal Superior coordinadora Nacional de las fiscalías provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar:

¿Qué acciones realizan las Fiscalías Especializadas a su cargo para ubicar a las presuntas agraviadas y si existe un registro especial de presuntas agraviadas calificadas con "riesgo severo" en las fichas de evaluación de riesgo?

Pregunta a la Fiscal Superior Rosario Susana López Wong, Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas:

¿Qué acciones se han impulsado de manera coordinada para las estrategias de investigación de las fiscalías especializadas en trata de personas y fiscalías las especializadas en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar?

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; Tengo algunas preguntas al respecto a los representantes del Ministerio Público, en la primera ponencia sobre desaparición de personas. ¿cómo es la relación a nivel nacional entre las fiscalías especializadas en temas de desaparición de personas y la policía encarga de esta materia, existen trabas administrativas que les permiten ser eficientes y como se solucionarían de ser el caso?

Sobre la ponencia de violencia familiar. ¿El personal de la Fiscalía se encuentra debidamente capacitado para atender casos de violencia contra las mujeres y los grupos familiares? ¿Qué está haciendo la Fiscalía para que sus fiscales se encuentren debidamente capacitados y atienden de forma celeridad estos tipos de casos? ¿cuál es el proceso de comunicación que existen entre los centros de atención de mujeres CEM del Ministerio de la Mujer y del Ministerio Público?

Sobre trata de personas. De los casos que tenemos mapeado como trata de personas ¿qué acciones concretas para la reducción de estos casos se están coordinando entre el ministerio del interior y el Ministerio Público?

Es conocida el incremento de la prostitución y el proxenetismo en los distintos departamentos del país, ¿podría indicar que acciones se encuentran desplegando el Ministerio Público para disminuir esta problemática?

La Presidenta, congresista Medina Hermosilla; En ese orden se le otorga las palabras a los representantes de la Fiscalía para que respondan las preguntas.

La Doctora Kelly Calderón Pérez, Fiscal Superior coordinadora Nacional de las fiscalías provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; manifestó que al respecto, a la pregunta formulada por la señora Congresista Ruth Luque Ibarra, las acciones que realiza el Ministerio Público a través de la fiscalías especializadas o fiscalías penales, que conocen los casos, apenas tenemos conocimiento de la desaparición de una mujer, evidentemente seguimos todo el procedimiento de trabajo de investigación, en forma coordinada con la Policía Nacional o la Unidad Especializada que tiene a su cargo estas labores de búsqueda y de ubicación, recordemos que el Ministerio Público, interviene en la ubicación de las mujeres desaparecidas cuando tenemos una sospecha razonable que existe un delito vinculado a esta desaparición, y a partir de ahí agotamos todos los mecanismo posibles, que generalmente están previstos en la normativa procesal, que nos permitan a copear la mayor cantidad de información posible, respecto de las personas implicadas o involucradas en esta situación de desaparición, sea como sospechoso o a quién se le atribuye este presunto delito que estaría de por medio y que habría ocasionado la desaparición de la mujer, como de la misma víctima.

La Policía ha agotado talvez, los mecanismos de geolocalización o georreferenciación de cuales fueron sus últimas comunicaciones, lo que a nosotros nos corresponde a partir de esta investigación preliminar que nos trae el personal policial, ya agotar otros actos de investigación, como puede ser por ejemplo, el levantamiento del secreto de las comunicaciones o una interceptación a las comunicaciones de la persona presuntamente implicada, para tratar a partir de ello, tener información que nos permita, orientar cual es la ubicación de esta persona. No olvidemos que nosotros tenemos ese registro como el registro del delito conexo que está a esta desaparición, sea un feminicidio, sea un secuestro, trata de personas o de pronto una violencia sexual, que puede ir también acompañado de este secuestro que se denuncia.

Nuestro delito imputable es el secuestro, es el feminicidio presunto de trata de personas, es como explicamos, la desaparición no es un delito autónomo que permite iniciar una investigación por desaparición, excepto se trate de una desaparición forzada, vinculada a un tema de derechos humanos, que para eso tenemos una Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, que está cargo de dichas investigaciones.

Entonces nosotros procuramos hacer uso de todos los medios posibles de acopios de pruebas que están previstos en la norma procesal, para tratar de encontrar esta información, donde es posible ubicar a la persona desaparecida, esas son las acciones que tomamos apenas nos comunican que esa persona está desaparecida, más aún si esa persona tiene registros de ser víctima de violencia.

Con respecto a los registros de personas que tienen riesgo severo, según las fichas de evaluación de riesgo, en el Ministerio Público tenemos la estrategia 360 grados, así la denominamos porque es una estrategia que lo que busca a mujeres que tuvieron denuncias contra su mismo agresor, ya complementando esta información con la ficha de valoración de riesgo y con todo aquella información que fluye de la denuncia y de nuestros registros como Ministerio Público, registros de casos fiscales, clasificamos a esta mujer de riesgo severo, o de alto riesgo, que significa que todo el sistema del Ministerio Público se activa de una manera especial, diferenciada, para poder abordar, no solamente la investigación del delito de violencia, de una manera mucho más célere, digamos para lograr su judicialización en los tiempos más cortos, sino también se busca verificar como va el cumplimiento de las medidas de protección decretadas a esta víctima y este proceso de acompañamiento, de verificación de las medidas de protección, está a cargo de la Unidad Central de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, cuya coordinadora es precisamente la Doctora Rosario Susana López Wong y que de pronto complementará estas respuestas.

Cuál es la relación que tiene las fiscalías con el personal Policial, en realidad son acciones de coordinación muy estrechas, la Policía, el Ministerio del Interior a cargo de las personas de la investigación, de la desaparición de personas, están tanto en el nivel de las fiscalías en el nivel de coordinación, estamos trabajando de manera conjunta para la mejor inclusive, estos procesos que hemos descrito que a veces nos facilitan mucho la labor de investigación.

Existe una Comisión Multisectorial conformada y liderada por el Ministerio del Interior, en la cual se están revisando y actualizando, todos los procesos vinculados al registro, a la denuncia, a la investigación de la desaparición de personas en la cual está invitado el Ministerio Público, el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial, porque evidentemente ante la desaparición de una persona, tiene que activarse todo el sistema de justicia en primer lugar, cuando ya estamos investigando el delito, vinculado a la desaparición de la persona.

Algunas trabas que podríamos estar encontrando. En realidad trabas administrativas evidentemente el sistema de registro que se tiene actualmente, el sistema de estadísticas de las personas desaparecidas, en especial de mujeres, es todavía una oportunidad de mejora, es todavía una tarea pendiente como Estado, la pandemia a ocasionado que las estadísticas, no necesariamente sean las más acercadas o las más próximas a la realidad, porque evidentemente la pandemia a dificultado en que no se brinde los servicios por parte del Estado de la misma forma, con celeridad, habían muchas limitaciones sobre todo cuando hemos estado en la época de cuarentena, la Policía estaba avocada en funciones de contención, y un poco la imposibilidad de los familiares de salir a denunciar, hizo un poco que existiera la percepción de que esas estadísticas no necesariamente sean las estadísticas más fiables que permitan tomar decisiones. Sin embargo, actualmente se está abordando en la Mesa Multisectorial, con colaboración internacional, preocupados por la problemática de desaparición de mujeres.

Sentimos que debemos mejorar el marco normativo, que nos permitirá mejorar las forma de abordaje, como mencionábamos, la condición de desaparecida como agravante de feminicidio, sería muy importante porque nos permitiría como Ministerio Público, solicitar penas con una agravante más, que todos sabemos que en el actual marco normativo, dos agravantes es cadena perpetua, entonces sería importante que se consideren este tipos de fortalezas a nivel normativo para poder mejorar, no solo en la investigación que actualmente se viene trabajando, liderado por el MINITER, sino también el tema de sanción, porque evidentemente el tipo penal es una garantía para el procesado de la pena que como Ministerio Público, vamos a poder solicitar, y

evidentemente también, el considerar la desaparición ya que existen este porcentaje tan significativo de que la desaparición es un tema de género, el 70% o 80% de personas desaparecidas son mujeres, entonces internacionalmente también es considerado como una modalidad, como una expresión de violencia de género, entonces eso también nos falta a nivel del país el considerarlo como un tipo o manifestación de violencia de género en el marco de la Ley 30364.

El Doctor Armando Ortiz Zapata, Fiscal Superior a cargo de la Fiscalía Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías de Prevención del Delito; Para responder las interrogantes de los señores Congresistas.

Lo que el Ministerio Público, buscamos que no se asimile inacción funcional frente a problemáticas que aquejen a nuestra sociedad, entendemos que la normativa esta encaminada a que la primera línea de abordaje le corresponde a la Policía, nosotros también hacemos prevención, haciendo incidencia que la inacción del personal Policial tiene consecuencias jurídicas, entonces interactuamos a través de charlas que permiten socializar contenidos y que ellos permitan dejar de lado la minimización o la tolerancia frente a conductas que merecen todo tipo de atención por parte del Estado.

Por otro lado, tenemos charlas con la Policía debido al procedimiento que tiene que realizarse, para que en el camino los procesos no caigan por inobservancia de algunas formalidades que la norma establece, igual manera trabajamos con ellos dentro del abordaje que tenemos en ciertos espacios comunitarios, con el fin de poder mapear zonas que nos permitan identificar y sirven de suministro para que se pueda resaltar el tema de violencia.

Hay un tema puntual que estamos orientando a los Fiscales de Prevención del Delito, la alternativa de solución, como respuesta de Estado no solo debe encaminarse en el ámbito jurídico o jurisdiccional, sino también desde la prevención del delito, como primera línea también trabajamos, por ejemplo, con los profesionales en salud, porque es a veces ahí, donde de manera oscura se puede visibilizar sitios donde se pueda coadyuvar a lo que corresponde la investigación en temas de violencia. Madres que van a hacer triaje por ejemplo, se asimila que la enferma o la técnico tiene que tomar nota de la madre o infante, o en el trabajo de profilaxis, ver si la mujer es víctima. El tema de violencia es multisectorial.

Trabajamos en algunos casos con los docentes para el tema que los educandos sean identificados de manera temprana, no solo en el tema de la violencia contra la mujer, sino también suministro para el trabajo que corresponde con trata de personas y en general, la Fiscalía del Prevención del Delito desarrolla alertas informativas en sus plataformas con el fin de poder, interactuar en algunos casos y en otras sociabilizar contenidos que permitan anticipar a que la persona conozca, cuando estamos frente a esos casos, rangos o elementos que nos conduzcan a ellos mismos, familiares o amigos.

La Doctora Rosario Susana López Wong, Fiscal Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas; Absolvió las interrogantes de los señores congresistas.

En cuanto al acompañamiento que se realiza a las víctimas de la violencia, pero sobre todo para explicar un poco sobre el procedimiento de asistencial integral, que brinda el Ministerio Público por disposición del Fiscal a cargo de la investigación, por parte de la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos, este es un acompañamiento integral, que abarca la asistencia social, legal y

psicológica para las víctimas de la violencia, no solo con el propósito, que puedan acceder como corresponda al pleno uso de sus derechos y facultades al sistema de justicia durante la investigación y el proceso, si no que, esta asistencia integral tiene la función de procurar la reintegración de la víctima, a través de la articulación con otros entes, ministerios y agencias de la sociedad y el Estado que tienen competencias funcionales en este ámbito. Pero un aspecto que me permito puntualizar, es que este acompañamiento, también tiene como función principal la supervisión de la ejecución de las demás medidas de protección, porque sabemos que el otorgamiento de estas medidas de protección son a favor de las víctimas de violencia, hasta antes de la ley 30364, una de las situaciones que se superó a nivel normativo y el esfuerzo es que también sea a nivel operativo y en la vía de los hechos es que las medidas de protección no solo se dicten y se grafiquen en un papel, sino que hay que supervisar que esas medidas, cualesquiera que fueran aquellas, que estipula la ley y que dicte el fiscal o el juez en su caso las medidas de protección en amparos de la ley, sean cumplidas y ejecutadas, todo ello para salvaguardar la integridad de las víctimas.

Que acciones hemos promovido para actuar contra el delito de trata de personas, diríamos que algo fundamental, es la actuación del binomio policía y fiscalía, a través de una guía operativa de investigación a los casos de trata de personas y por qué la investigación de estos casos está bajo la dirección del Ministerio Público, pero tiene como órgano técnico fundamental a la policía y actuamos de la mano, como en este caso de investigaciones no podemos depender del testimonio de la víctima necesariamente, lo que promovemos a través de esta guía son acciones de inteligencia previa y la aplicación de técnicas especializadas de investigación; como puede ser el agente encubierto, la Odises que son todos estos procedimientos de observación, vigilancia y seguimiento, para tener suficiente evidencia que podamos alcanzar al Poder Judicial y sustentar un caso que es muy complejo pero con los suficientes elementos de convicción.

El Ministerio del Interior, también es el ente rector en la Comisión Multisectorial que lucha contra la trata de personas y el tráfico de inmigrantes, ahí en este espacio multisectorial, estamos comprendidos todas las instituciones del Estado, ministerios, pero también de la sociedad civil y muchas organizaciones que también coadyuvan en esta finalidad.

Consideramos, que la relación entre la Policía y el Ministerio Público, se ha avanzado mucho, porque no solo se está actuando para desbaratar algunas redes criminales a nivel del país, sino también avanzamos en la conformación de equipos conjuntos de investigación, en este momento tenemos uno conformado con Chile y en procura de conformar uno con Colombia, porque nuestras víctimas connacionales están siendo explotadas en estos países, pero también extranjeros están siendo explotados en nuestro país, por eso se debe abordar el flujo migratorio mixto y estas clases de explotación.

El hecho de no contar con un sistema interconectado de trata de personas, a pesar que ya se tuvo un piloto exitoso en la fiscalía de Lima Sur, por la falta de presupuesto e insuficientes recursos, tanto para la fiscalía como para la policía, que tiene que destinar sus equipos a la policía de investigación, para los casos de trata de personas y diversidad de encargos. Es ahí donde se tiene las dificultades.

Nosotros a nivel de gestión, realizamos una actividad muy agresiva con las alcaldías, comprometiendo a los gobiernos regionales, en el ámbito de fiscalización, es muy importante intervenir estos locales de fachada donde se puede prevenir los delitos de trata o proxenetismo o delitos a fines o comunes, pero no solamente ello, sino que a nivel de persecución del delito, toda acción de inteligencia y toda esta investigación proactiva que se estamos afianzando, no podría

tener un resultado más efectivo si es que nosotros no atacamos las ganancias del delito. Para los tratantes, este delito es un negocio, un negocio muy rentable, entonces estamos generando alianzas a nivel interno, con la fiscalía de extensión de dominio, de pérdida de dominio para atacar las ganancias clandestinas, ilegales de los tratantes y explotadores y así quitarle, como quién dice este “capital” que son las propias víctimas, las ganancias deshonestas.

En el caso de personas desaparecidas, vinculados a trato de personas, tenemos una matriz a nivel sistema de fiscalías especializadas con informaciones completas que requerimos a los fiscales para que puedan no solamente identificar estos casos sino puedan finalmente darle solución.

De los 63 casos identificados, se pudieron ubicar a 53 víctimas, quedando pendiente 6 víctimas, vamos avanzando hasta el momento, tenemos aun aspectos pendientes que trabajar y comparto también la posición de mis colegas fiscales, que a nivel normativo tenemos que mejorar y poder promover la incorporación de agravantes que hay que tener en cuenta, sino también en el aspecto procesal.

Luego la **Presidenta, congresista Medina Hermosilla**; Agradezco a los doctores Kelly Calderón Pérez, Armando Ortiz Zapata y Rosario Susana López Wong por su presentación del día de hoy, y de considerarlo pertinente puedan abandonar la plataforma cuando lo consideren pertinente.

No habiendo más intervenciones y otro punto a tratar, no habiendo el quórum respectivo se levanta la sesión.

Siendo las 18 horas con 03 minutos de la tarde del día 06 de diciembre de 2021 se levanta la sesión.

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, del período anual de sesiones 2021-2022, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.

Elizabeth Medina Hermosilla
Presidenta
Comisión de Mujer y Familia

María Córdova Lobatón
Secretaria
Comisión de Mujer y Familia